

**INSTRUMENTO PARA IDENTIFICAR TENDENCIAS DE MALTRATO
INFANTIL POR PARTE DE MADRES VINCULADAS A PROCESOS JURÍDICOS
(EMI-7)**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS DE PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A
LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO VIOLENTO**

BOGOTÁ D.C., MAYO de 2020

**INSTRUMENTO PARA IDENTIFICAR TENDENCIAS DE MALTRATO
INFANTIL POR PARTE DE MADRES VINCULADAS A PROCESOS JURÍDICOS
(EMI-7)**

TRABAJO DE GRADO

**Ps. MSc. PhD. LUIS ORLANDO JIMENEZ
ASESOR**

Daniela Bautista Riveros, 426507

Karen Daniela Bravo Mendieta, 426523

Karen Andrea Giraldo Camacho, 426569

Leidy Tatiana Orjuela Garzon, 426511

Jonathan Alexander Segura Sanabria, 426667

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS DE PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A
LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO VIOLENTO**

BOGOTÁ D.C., MAYO de 2020



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

Queremos agradecer a la Universidad Católica de Colombia y a todos los profesores que nos guiaron y acompañaron a lo largo de la carrera para cumplir nuestras metas, en especial al profesor Orlando Jiménez que fue quien nos asesoró para desarrollar este trabajo de grado y nos orientó para lograr construir este proyecto y a los profesores Éver López y Darío León quienes fueron nuestros jueces expertos en la calificación de la escala. También queremos agradecer a nuestras familias por su apoyo y compañía durante todo nuestro proceso de formación como psicólogos.

Dedicatoria

Este trabajo es dedicado a todos los niños que sufren o han sufrido algún tipo de maltrato. Las personas que ellos aman, han desatado dolor y han encubierto amor por maldad, siendo esta, una muestra errónea de cariño.

Los autores

Tabla de contenido

Resumen	11
Planteamiento del problema	12
Justificación	14
Objetivos	16
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
Marco Teórico	17
Marco Legal	27
Marco Ético	31
Estudio de mercadeo	32
Justificación estudio de mercado	32
Objetivo general estudio de mercado	33
Objetivos específicos estudio de mercado	33
Imagen y diseño de logo, marca y slogan	36
Producto básico (beneficios que ofrece)	36
Producto real (características, atributos)	37
Producto ampliado (garantías, posventa)	37
Factor diferenciador de su producto (lo que lo hace único)	37
¿Cuáles son las variables psicológicas que lo componen?	37
Descripción detallada del perfil de los clientes:	38
La competencia	42
¿Quiénes son la competencia directa?	42
¿Quién es la competencia sucedánea?	43
Descripción de los productos de la competencia	47
Análisis D.O.F.A del producto vs la competencia	47
Estrategias de mercadeo	49
Resultados	51
Discusión Mercadeo	57
Discusión	58
Referencias	61
Apéndices	67

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa PSEA. 57

Tabla 2. Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa Psicolibros. 58

Tabla 3. Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa EVCNNA. 59

Tabla 4. Análisis D.O.F.A de producto vs competencia. 60

Lista de figuras

Figura 1. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes nacional -Periodo 2011- 2017,

Elaboración Instituto Nacional de Medicina Legal. 14

Figura 2. Logo-símbolo y slogan del producto. 49

Figura 3. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 3, 64

Figura 4. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 4, 65

Figura 5. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 5, 65

Figura 6. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 7, 66

Figura 7. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 8, 67

Figura 8. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 9, 67

Figura 9. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 11, 68

Figura 10. Resultado encuesta mercadeo ítem No. 12, 69

Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta mercadeo. 80

Apéndice B. Consentimiento informado. 83

Apéndice C Manual de uso instrumento. 84

Apéndice D. Escala de Maltrato Infantil (EMI-7). 88

Instrumento para identificar tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos (EMI-7)

Resumen

El trabajo tuvo como objetivo construir una Escala para evaluar la probabilidad de Maltrato Infantil (EMI-7), por medio de siete categorías las cuales fueron: deseabilidad social, locus de control, estilos de crianza, control de estrés, tolerancia a la frustración, factor socioeconómico y agresión, esto con el fin de identificar tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos. Se trata de un producto susceptible de mercadearse en instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Comisarías y Juzgados de Familia, el cual le sirve a dichas instituciones para la toma de decisiones en los diferentes casos que garanticen el bienestar del menor y agilice procesos jurídicos; además de contribuir al universo de instrumentos psicoforenses que normalmente son escasos o son difícil de conseguir, esto teniendo en cuenta que en su mayoría tienen una perspectiva dirigida a agresores del género masculino y no a agresores de género femenino. Es un instrumento, tipo escala, compuesta por 55 ítems con un formato de respuesta tipo Likert de cinco puntos, que va desde 1 (“totalmente en desacuerdo”) a 5 (“totalmente de acuerdo”), las puntuaciones elevadas indican una alta probabilidad de tendencia hacia el maltrato infantil; Este instrumento fue construido en bases teóricas forenses y psicojurídicas, para ser aplicado principalmente en los ámbitos de la psicología victimal y forense. Este funciona con un punto de corte que se tomó arbitrariamente sobre el 70%. Esto quiere decir que cuando se presente la puntuación de 157, ya se podría profundizar en la probabilidad de que exista la tendencia al maltrato infantil. Es un instrumento que, por la importancia del constructo evaluado y su contenido, permite agrupar en gran proporción factores predisponentes y mantenedores de la conducta, disminuyendo el riesgo de maltrato infantil.

Palabras clave: Violencia (14592); Maltrato infantil (980); Infancia (1666); Madre (11949)

Planteamiento del problema

El propósito de este proyecto es conocer los factores que llevan a una madre o tutora legal a maltratar a su(s) hijo(s). Este está enfocado en el rol materno, debido a que los índices más altos se dan por parte de los padres, existiendo muy poca información legal acerca del maltrato infantil por parte de madres. Es importante conocer la razón por la cual los casos de violencia por parte de las madres han aumentado.

De acuerdo con los datos del observatorio de Medicina Legal en el año 2017 se denunciaron 2.986 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por parte de sus madres, en el 2018 se reportaron 3.180 y en el año 2019 se obtuvieron 2.375 reportes de violencia contra niños/as y adolescentes. Adicionalmente, en una investigación realizada por Bedoya y Giraldo (2011) sobre violencia materna, se evaluó el relato de madres y sus hijos e hijas acerca del maltrato que se ha ejercido por parte de ellas, para esto utilizaron como estrategias grupos focales y entrevistas a profundidad.

En la elaboración de este trabajo, Bedoya y Giraldo (2011) plantearon cuatro hipótesis las cuales aportan para entender y profundizar el fenómeno de la violencia intrafamiliar contra los niños, niñas y adolescentes y el significado que estos le dan.

Primera hipótesis: *“Existe un estilo comunicacional generado en la violencia materna cuya base es el desencuentro vincular”*. Este estilo se caracteriza por que los actos de la madre son motivados por su estado emocional, sus deseos poco realistas frente a sí misma y a sus hijos/as y sus frustraciones psíquicas, aunque en sus discursos se encontró que justificaban sus acciones mencionando el bienestar de sus hijos (as). Por otro lado, las acciones de sus hijos e hijas también son motivados por el miedo, la desesperanza, la tristeza y la desconfianza (Bedoya y Giraldo, 2011).

Segunda hipótesis: *“En medio de la experiencia de la violencia materna una vida diferente emerge sobre la base de la palabra”*. Para las madres violentas, sobre todo las que generalmente no sienten culpa por sus agresiones, se irritan cuando se nombra la agresión. Puesto que cuando el agredido nombra esa agresión y se nombra como agredido, se asocia con que se está resistiendo al agresor. (Bedoya y Giraldo, 2011).

Tercera hipótesis: *“Hacerse resiliente”*. Las familias actúan como un modelo relacional brindando o por el contrario suprimiendo a sus miembros de habilidades y recursos internos que les permitan establecer vínculos con ellos mismos y con su entorno (Quintero, 2005, Barraza, 2003 como se citó en Bedoya y Giraldo, 2011). Según Mitchell (1993) como

se citó en Bedoya y Giraldo (2011) cuando los infantes viven en un ambiente donde su única forma de trato es violento, crecen creyendo que lo natural en una relación es la agresión.

Cuarta hipótesis: “*Un tercero no sólo regula*”. Un tercero (padre, hermanos, familia extensa, profesores, amigos) es la persona que tiene la posibilidad de que el niño/a y/o adolescente se sienta reconocido, lo que contribuye a: (1) nutrir su mundo vincular; (2) construir representaciones positivas de sí mismo y los otros; (3) autoreconocerse y, (4) configurar una identidad más sólida (Bedoya y Giraldo, 2011).

Siguiendo con lo anterior, en un estudio realizado por Sánchez y Cuenya (2011) en Buenos Aires sobre maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes, los investigadores extrajeron 10.677 datos de vulneración de derechos de los NNA. Esta información la obtuvieron por medio de una base de datos llamada REUNA (Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia). Los registros se hicieron a partir de intervenciones realizadas por 22 Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño (SZPPD) de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, en el año 2010.

En este registro encontraron que la mayoría de casos que se intervinieron fueron maltrato físico, negligencia, maltrato psicológico, situación de abandono y abuso sexual. Basados en estos datos observaron que el índice más alto es el de maltrato físico, mientras que el más bajo es el maltrato psicológico. Sin embargo, los datos muestran que las variables sexo y edad de la víctima se encuentran diferencialmente asociadas a los diferentes tipos de maltrato, por ejemplo, en los casos de abuso sexual se encuentra que las víctimas en su mayoría son del género femenino entre 12 y 16 años.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta los resultados de las investigaciones anteriormente mencionadas por los resultados que encontraron y por las bases teóricas con las que contrastan lo investigado, para la prevención del maltrato infantil por parte de madres. Es fundamental para los objetivos de este trabajo, el ayudar en los futuros procesos en los que se vea implicada la necesidad de usar este instrumento, y por lo tanto mejorar los procesos de los casos que se sigan presentando.

Justificación

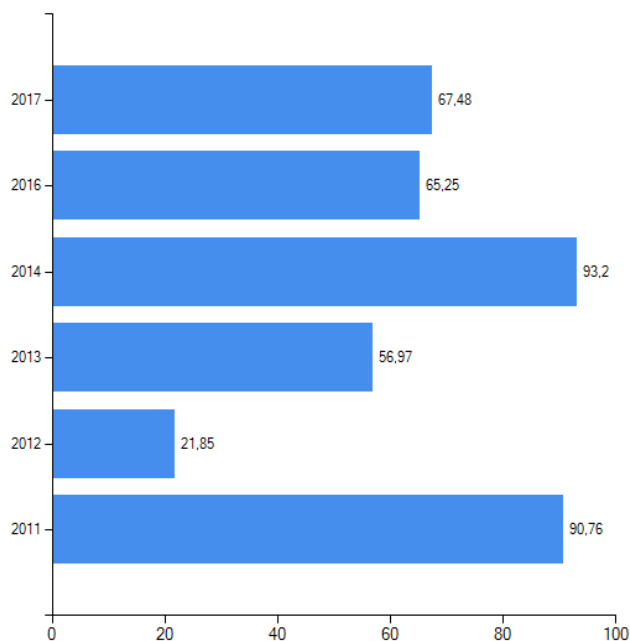
Este proyecto es realizado con el fin de identificar la tendencia de maltrato infantil y cuáles son los factores que llevan a las madres vinculadas a procesos con el ICBF, comisarías de familia y juzgados de familia a cometer actos de maltrato hacia los menores. A su vez, el instrumento desarrollado, permitirá prevenir los diferentes tipos de maltrato que se pueden conocer.

Colombia afronta situaciones de violencia en diferentes ámbitos, una de ellas es el maltrato infantil que según el Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN), en el 2017 se registró una tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 67,48% cifra que, a pesar de ser alta, no supera la cifra reportada en el año 2014 que fue de 93.2% del 100%, esto se puede observar en la *figura 1*.

El Ministerio de Salud indicó en el 2019 que Colombia tiene pendiente desarrollar medidas de prevención para las violencias infantiles, entre estas la violencia física la cual afecta al 37,5 % de los niños y al 26,5 % de las niñas. Para Juliana Pungiluppi, ex directora del Instituto Colombiana del Bienestar Familiar (ICBF), es “una realidad que parece indicar la naturalización de la violencia” (El espectador, 2019).

Figura 1.

Fuente: SUIN- Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes nacional - Periodo 2011- 2017, Elaboración Instituto Nacional de Medicina Legal.



Esta investigación contribuirá con información sobre violencia infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos, a partir de categorías que permitan identificar

factores y tendencias que conllevan a una madre a cometer estos tipos de actos. El aporte de nuevos conocimientos para los estudios que se lleguen a generar más adelante, es uno de los principales aportes en donde se involucre a esta población, puesto que la mayor parte de literatura hace referencia al maltrato llevado a cabo por parte de los padres.

La información atribuida por el instrumento desde la psicología, es de gran relevancia por el impacto que trae para la persona y su desarrollo como un ser social en la actualidad. Desde la Psicología Jurídica se identificarán factores criminógenos que permiten identificar tendencias o conductas violentas que afecten la integridad del niño, niña y/o adolescente, para prevenir que este desarrolle conductas antisociales, alteraciones en la personalidad y emita conductas delictivas en la adultez.

En conclusión, el instrumento está diseñado no solo para cubrir las necesidades visibles en procesos psicojurídicos, sino también para realizar un aporte conceptual a las investigaciones y bases teóricas que componen los campos del derecho y la psicología. La innovación de la EMI-7 será una contribución en la reducción del sesgo presente en procedimientos y juicios futuros, ante la estigmatización del género, pautas de crianza y rasgos comportamentales.

Objetivos

Objetivo general

Construir un instrumento que identifique probabilidad de tendencia al maltrato infantil por parte madres vinculadas a procesos jurídicos.

Objetivos específicos

- Definir los indicadores de maltrato infantil por parte de madres y/o tutoras vinculadas a procesos jurídicos.
- Categorizar y operacionalizar los indicadores de probabilidad de tendencia de maltrato infantil por parte de madres y/o tutoras vinculadas a procesos jurídicos que permitan establecer las probabilidades de que se presente una tendencia vinculada.
- Establecer las probabilidades de que se presente una tendencia vinculada al maltrato infantil a partir de la interpretación de los resultados obtenidos según indicadores de simulación.
- Evaluar el instrumento a partir de técnicas de validación como lo son jueces expertos.
- Disminuir cualquier probabilidad de error y sesgos a partir de una revisión de los constructos y detalles, teniendo en cuenta las normas establecidas para la construcción del instrumento.

Marco Teórico

El maltrato e inmoralidad a los infantes ha pasado de ser una conducta normalizada en las familias, que ha desencadenado una problemática de salud pública a nivel mundial. “Los conflictos aparecen como una constante en la historia de la humanidad” Calderón-Concha (2009 como se citó en Almeraya et al, 2016), alterando el progreso de casi toda una comunidad; por ende se ha aumentado la violencia entre personas, a partir de un contexto social como las guerras, inclusive en el privado como la violencia intrafamiliar.

Históricamente el mundo ha presenciado esta problemática evolucionar constantemente. El infanticidio fue una práctica común que acabó a principios del siglo XIX, Este tipo de comportamientos se realizaba en mayor medida con personas discapacitadas, niñas e “ilegítimos”. En la mitad del siglo XIX, Tardieu expuso científicamente el concepto de abuso sexual y maltrato físico en su “Estudio médico-legal sobre las sevicias y los malos tratos ejercidos sobre los infantes” en 1860 (Gancedo, 2017).

Kempe y Silverman, publican en la revista JAMA, “el síndrome del niño golpeado”, en el año en 1962, dando origen al constructo científico del síndrome del maltrato infantil. A Partir de esto en 1959 en la Asamblea General de la Naciones Unidas se dio la declaración de los Derechos del Niño. A partir de esto se estableció que todos los NNA son sujetos de derechos. Esta declaración es la que más cambios ha tenido en la historia de la humanidad (Gancedo, 2017).

Las consecuencias que los menores actualmente soportan de esta situación, se observan cuando son castigados, reprimidos, insultados, golpeados, violados y asesinados; nadie los escucha y mucho menos los comprenden. La violencia infantil se ha justificado, basándose en aspectos religiosos, correcciones disciplinarias, inclusive en el poder y pertenencia que padres y madres creen tener sobre sus hijos/as (Fontana, 1979; Santanavira et al., 1998; Perea-Martínez et al., 2005; OMS, 2014, como se citó en Almeraya et al, 2016).

La definición de Maltrato Infantil es actual, sin embargo, la violencia ejercida sobre los más indefensos ha estado presente a lo largo de la historia. A partir del siglo XX, esta problemática comenzó a interesar a los profesionales de la salud, posterior a esto se crearon asociaciones de protección para los niños afectados y sus familias y se declararon e implementaron las primeras leyes que sancionan el Maltrato a los menores. (Aranda, 2014).

Según la Organización Mundial de la Salud (2010) las investigaciones realizadas a nivel internacional revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sido maltratados físicamente en su infancia. Una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres manifiestan haber sido abusados sexualmente en la infancia. Además, muchos niños son maltratados psicológicamente y víctimas de estilos parentales negligentes.

Se estima que cada año mueren 41.000 menores de 15 años por homicidio. Este dato minimiza la verdadera magnitud del problema, ya que una importante cifra de las muertes se asocia a caídas, quemaduras, ahogamientos, entre otras causas, en lugar de relacionar todas las anteriores con el maltrato infantil. Frente a los eventos sucedidos en el conflicto armado, las niñas refugiadas son más vulnerables al maltrato, explotación y abusos sexuales por parte de los combatientes, fuerzas de seguridad, miembros de su comunidad, trabajadores de la asistencia humanitaria y otros, esto basado en los estudios por la OMS (2010).

Según Unicef existe la definición de violencia en el hogar, “la violencia doméstica es un patrón de conductas agresivas y restrictivas que incluyen ataques físicos, sexuales y psicológicos”. Algunos ejemplos de abuso físico incluye bofetadas, golpes con puño u objetos, estrangulamiento, ardor, patadas y amenazas con un cuchillo. (Unicef, 2006).

El abuso sexual incluye el sexo forzado a través de amenazas o intimidación o por la fuerza física, forzando actos sexuales no deseados, forzando el sexo frente a otros y forzando el sexo con otros. El abuso psicológico implica aislamiento de los demás, celos excesivos, control de sus actividades, agresión verbal, intimidación a través de la destrucción de la propiedad, acoso o acoso, amenazas de violencia y menosprecio y humillación constantes. Se sabe poco sobre el impacto en los niños que presencian la violencia de un padre o cuidador; estos niños, las víctimas olvidadas de la violencia en el hogar, son el foco de este informe, varias investigaciones muestran que los menores que son expuestos y sufren de maltrato intrafamiliar pueden sufrir una serie de efectos graves y permanentes. Aquellos que no son víctimas directas pueden tener consecuencias similares en su conducta y efectos psicológicos que los niños que son abusados físicamente (Unicef, 2006).

Se evidencia que los niños expuestos a la violencia en el hogar pueden tener dificultades de aprendizaje y habilidades sociales limitadas, exhiben un comportamiento violento, arriesgado o delincuente, o sufren depresión o ansiedad severa. La primera infancia

es particularmente vulnerable, estudios muestran que la violencia intrafamiliar es más común en hogares con niños en esta etapa que aquellos con niños mayores (Unicef, 2006).

Existe un riesgo significativo de daño cada vez mayor en el desarrollo físico, psicológico y contextual del niño. Los bebés y/o niños pequeños que están expuestos a la violencia en el hogar experimentan tanto estrés emocional adicional que puede dañar el desarrollo de sus cerebros y afectar el crecimiento cognitivo y sensorial. Los cambios de comportamiento pueden incluir irritabilidad excesiva, problemas de sueño, angustia emocional, miedo a estar solo, comportamiento inmaduro y problemas con el entrenamiento para ir al baño y el desarrollo del lenguaje. A una edad temprana, el cerebro de un niño se está "cableando" para su posterior funcionamiento físico y emocional. Las conductas agresivas y violentas afectan negativamente el aprendizaje en el entorno educativo (Ascorra, Arias & Graff, 2003, como se citó en Cid, Díaz, Pérez, Torruella, & Valderrama, 2008.).

Los menores que experimentan la violencia intrafamiliar pueden mostrar más adelante signos de problemas. Los niños en edad escolar primaria pueden tener más problemas con el trabajo escolar y mostrar poca concentración y concentración. En un estudio, el cuarenta por ciento tenía capacidades de lectura más bajas que los niños de hogares no violentos. (Unicef, 2006).

Los problemas de personalidad y comportamiento entre los niños expuestos a la violencia en el hogar pueden adoptar la forma de enfermedades psicosomáticas, depresión, tendencias suicidas y orinarse en la cama. Más adelante en la vida, estos niños corren un mayor riesgo de abuso de sustancias, embarazo juvenil y comportamiento criminal que aquellos criados en hogares sin violencia. Varios estudios sugieren que el desarrollo social también está dañado. Algunos niños pierden la capacidad de sentir empatía por los demás. Otros se sienten socialmente aislados, incapaces de hacer amigos tan fácilmente debido a la incomodidad social o la confusión sobre lo que es aceptable. Muchos estudios han señalado que los niños de hogares violentos muestran signos de un comportamiento más agresivo, como el acoso escolar. Un estudio australiano mostró que hasta el 40 por ciento de los adolescentes con violencia crónica han estado expuestos a violencia doméstica extrema. (Unicef, 2006).

También existen alteraciones en los niños y niñas que pueden llegar a ocasionar diferentes afectaciones cómo físicas, conductuales, emocionales y sociales, para los

problemas físicos, estos se pueden relacionar con higiene del sueño, problemas alimenticios, dificultad en las habilidades motoras, entre otras, para los emocionales se pueden desarrollar problemas como: ansiedad, irritabilidad, depresión y consecuente a esto hasta el aislamiento; así mismo se puede generar un modelo puesto que están expuestos a un contexto de violencia de forma continua y prolongada, esto puede llegar a generar algún tipo de creencias o conductas sexistas y agresivas (Asensi, 2007).

Se puede calcular el porcentaje de infantes que son vulnerables a la violencia doméstica a nivel mundial. El estudio que realizó el Secretario General de las Naciones Unidas acerca de violencia contra los niños, donde se revisaron los estudios existentes que miden la violencia en el hogar en varios países. Recopilar datos confiables sobre este problema oculto plantea varios desafíos. En casi todos los países hay datos limitados disponibles sobre la prevalencia de la violencia doméstica, y aún menos información sobre la cantidad de menores que pueden estar propensos a dicho maltrato. Algunos países no tienen datos en absoluto. Los estudios mismos a menudo reconocen que sus hallazgos están limitados por el subregistro de violencia doméstica, tanto por parte de los padres maltratados como por los niños que viven en el hogar. A pesar de estas limitaciones, la investigación proporciona lo que creemos que es un primer paso crítico hacia una imagen más completa de cuántos niños están expuestos a la violencia en el hogar.

Hasta 275 millones de menores en el mundo están expuestos al maltrato en el hogar. Este rango es una estimación conservadora basada en las limitaciones de los datos disponibles. En realidad, millones de niños más pueden verse afectados por la violencia en el hogar (Unicef, 2006).

En los casos de maltrato hacia los menores, en estudios nacionales e internacionales se ha demostrado que los efectos de acciones violentas suelen imitarse en los hijos de las víctimas, y se mantienen por varias generaciones, lo que genera que la problemática aumente. Los vínculos de apego que las víctimas de la violencia intrafamiliar crean intra e interpersonalmente con otros son el inicio de un intercambio de patrones violentos que van de generación en generación (Amar & Berdugo de Gómez, 2011).

El crecimiento representa sólo el desarrollo físico, en donde se entiende la capacidad que alcanzan los menores en realizar acciones más complejas a medida que crecen. Las dificultades que enfrentan los niños durante la infancia son violencia a través de la pobreza,

vida como refugiados, falta de acceso a educación, negligencia infantil, trabajo infantil, prostitución infantil, pornografía infantil en internet, esclavitud, uso militar de niños. La aplicación de la etiqueta de maltrato infantil involucra un juicio sobre las desviaciones sociales y aporta valores personales y sociales con respecto a la crianza de los hijos. Sobreentendido en este proceso están los juicios sobre las circunstancias dañinas en los niños, los requisitos mínimos para el desarrollo y otros aspectos del niño que la sociedad debe proteger.

El maltrato infantil a largo plazo incluye abuso físico intencional o negligencia, abuso emocional y abuso sexual de niños, generalmente por parte de adultos. El maltrato a menores es uno de los problemas sociales más importantes que altera de forma negativa la vida de los infantes y los padres. El abuso infantil puede ser el único tipo de violencia en la familia. Una alta proporción de madres reportaron malos tratos provocados por la mala conducta del niño, incluyendo encerrar, maldecir, menospreciar y golpear y violar sus derechos como humanos (Rajendra, 2016). Las consecuencias inmediatas del CPA (Child Physical Abuse) son dolor físico, estrés agudo y posibles lesiones físicas. Las lesiones más comunes por abuso físico son marcas de golpes y patadas. Las contusiones en lugares inusuales o las contusiones de diferentes edades pueden indicar abuso. Pero el CPA también incluye violencia y lesiones más graves que pueden causar consecuencias para toda la vida o incluso ser potencialmente mortales (Annerbäck et al, 2018).

Las formas de violencia que padecen los niños son múltiples, dentro de estas se puede encontrar el castigo físico como otros que llegan a ser crueles y humillantes que pueden ejercer sus padres, madres u otros familiares, como también personas a cargo de su cuidado o en el colegio. Especialmente el género femenino, puede ser víctima de violencia psicológica y abuso sexual en varios contextos. (Pinheiro, 2006, como se citó en Bascuñan & Larraín, 2009).

Según Rajendra, 2016, el maltrato implica un juicio sobre las desviaciones sociales y aporta valores tanto personales como sociales. Con respecto a la crianza de los hijos, en este proceso están implícitos los juicios sobre las circunstancias dañinas en los niños, los requisitos mínimos para el desarrollo y otros aspectos del niño que la sociedad debe proteger. El maltrato infantil a largo plazo incluye abuso físico intencional o negligencia, abuso emocional y sexual, abuso de niños generalmente por parte de adultos (Rajendra, 2016).

La violencia contra los niños continúa ascendiendo con mayor importancia en las conversaciones a nivel mundial sobre salud pública y/o políticas públicas. Sin embargo, la epidemiología para describir con precisión el problema y seguir las tendencias sigue siendo un obstáculo en los Estados Unidos y en otros lugares. Los datos disponibles no han resuelto los desacuerdos sobre si el abuso físico de niños en los Estados Unidos ha estado aumentando o disminuyendo o si el acoso escolar es una epidemia o está disminuyendo. Un reciente informe de National Academies Press señaló problemas en la epidemiología del maltrato infantil y pidió un "sistema de vigilancia epidemiológica de alta calidad y basado en la población que se base en múltiples fuentes de datos (Finkelhor et al., 2015).

Referente a lo anterior también el abuso infantil significa que el niño es dañado, maltratado o descuidado por otro individuo, lo que podría ser físico, sexual y emocional o ignorancia entre los cuales el abuso sexual es peligroso debido a su efecto inmediato y próximo en el niño. El abuso infantil se presenta en todos los estratos socioeconómicos, etnias, culturas, religiones y niveles de educación, dentro de todas las religiones y en todos los niveles de educación. Una revisión de estudios de varios países en desarrollo muestra que, a nivel mundial, la mayoría (80-98%) de los niños sufren castigos físicos en el hogar. Sin embargo, también existe una creciente preocupación por la violencia doméstica y el abuso relacionado de niños por parte de sus madres.

No es posible dar datos exactos acerca del abuso de niñas, porque la niña misma no puede exponer el problema y la mayoría de las veces el cuidador abusa del niño y la mayoría de las madres intenta ocultar el problema. Si una mujer fue maltratada en su infancia, la mayoría de estas madres caen en los mismos patrones de crianza violenta que experimentaron personalmente (Thapa et al., 2018). El maltrato infantil se asocia con una serie de secuelas físicas, psicológicas y sociales negativas que incluyen lesiones, enfermedades de transmisión sexual, trastornos de ansiedad, trastorno de estrés postraumático (TEPT) y una disminución de la productividad económica (Fang, Brown, Florence y Mercy, 2012, cómo se citó en Espinosa et al, 2017) Al examinar los factores asociados con el maltrato infantil, se han observado varias limitaciones en la literatura. Desde una perspectiva de medición: 1) los padres a menudo son reacios a admitir la perpetración de abuso infantil o negligencia y 2) es difícil acceder a informes de casos sustanciados de los Servicios de Protección Infantil; por lo tanto, se ha dificultado la identificación adecuada del alcance total, los factores de riesgo y las secuelas del maltrato (Espinosa et al, 2017).

También se puede encontrar que la edad, el nivel educativo y las diferenciaciones financieras puede influir entre madres abusivas y no abusivas; la mayor propensión de las madres adolescentes a participar en actos abusivos hacia sus hijos, por ejemplo, más específicamente, se ha demostrado que las madres más jóvenes y aquellas con niveles de educación más bajos tienen más probabilidades de rechazar a sus hijos. También tienen más probabilidades de participar en prácticas de crianza negativas que las madres mayores o aquellas con educación superior también informaron que cuando interactúan con sus hijos, las madres adolescentes en comparación con las adultas eran más propensas a ser intolerantes, impacientes, insensibles e involucrarse en prácticas y comportamientos parentales más punitivos. En consecuencia, la comprensión de la educación de un individuo es un factor importante para comprender el desarrollo de las creencias sobre la crianza y las prácticas parentales (Pears y Capaldi, 2001, cómo se citó en Bert et al, 2011).

Las investigaciones sobre crianza abusiva han llevado a los investigadores a examinar las actitudes y comportamientos concurrentes de los padres, así como las experiencias de la infancia, en un intento por comprender mejor la ocurrencia del abuso. Está bien documentado que las personas con antecedentes de abuso físico severo tienen más probabilidades de respaldar el uso de castigos severos que aquellas con un historial leve de abuso; esto quiere decir que otro factor implicado en la causa del abuso infantil son las propias experiencias de abuso en la infancia de los padres. Se estima que hasta un tercio de la variación que predice el maltrato infantil se debe a la historia materna de abuso y se ha podido demostrar que las madres que habían experimentado algún tipo de abuso durante su vida tenían más posibilidades de participar en réplicas negativas y comportamiento abusivo hacia sus hijos que las madres que no experimentaron abuso (Bert et al, 2011).

Aún no existe evidencia clara sobre los mecanismos involucrados en la transmisión intergeneracional del abuso infantil (Ertem et al., 2000, cómo se citó Bert et al, 2011), puede ser que las madres que han sido maltratadas tengan un umbral más bajo para reaccionar ante el mal comportamiento de sus hijos, lo que, a su vez, conduce al uso de una disciplina severa. Esta propensión reactiva crea una situación en la que incluso las infracciones menores pueden desencadenar una serie de interacciones negativas entre madre e hijo. (Bert et al, 2011).

Se corrobora que las madres tienen múltiples creencias, debido a que la mayoría indica que el abuso sexual se comete por personas externas a su círculo social. Sin embargo, se ha comprobado que los casos de abuso son cometidos con mayor frecuencia por miembros

de la familia, por lo tanto las consecuencias son más difíciles de superar. Muchos de los casos de abuso se producen en lugares y por personas conocidas. (Norma et Al., 2016) Una consecuencia de recientes investigaciones han demostrado que el abuso sexual y otros traumas de la infancia causan vulnerabilidades emocionales y relacionales que a su vez crean la necesidad de un comportamiento autolesivo como una estrategia de afrontamiento de mala adaptación (Klonsky & Moyer, 2008).

El maltrato a menores no se asocia con una enfermedad, sin embargo por medio de sus implicaciones en la conducta y la salud mental, se pueden desarrollar problemas cardíacos y cancerígenos, suicidios, estrés, infecciones de transmisión sexual, también se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Adicionalmente se puede ver una afección económica que involucra los costos de hospitalización, tratamientos por motivos de salud mental, servicios sociales para la infancia y atención especializada a largo plazo (Arce et Al., 2012).

Existen también factores de riesgo característicos de los padres para el abuso infantil que incluyen trastornos mentales parentales y bajo apoyo social (Crouchet al. 2001; Sidebotham et al, 2006, como se citó en Konishi y Yoshimura, 2015). Hasta se sabe, hay poca documentación de abuso y negligencia infantil por parte de madres hospitalizadas por trastornos mentales, según las investigaciones de Akiko y Bunta, dos de tres pacientes adultas hospitalizadas por trastornos mentales que viven con niños de 18 años o menos abusaron o descuidaron a sus hijos. Casi todas las categorías de trastornos mentales causan estos problemas. La exposición a la negligencia y el abandono del niño se asocia con una amplia variedad de discapacidades psicosociales, del desarrollo y médicas en niños, adolescentes y adultos (Konishi y Yoshimura, 2015). Cómo también se ha demostrado en investigaciones que el trastorno depresivo mayor y el trastorno límite de la personalidad (BPD) son dos secuelas comunes del maltrato en la vida; se descubrió que la asociación de las características de TLP y el potencial de abuso infantil en los padres estaba parcialmente mediada por dificultades en la regulación de las emociones. Aunque este estudio fue capaz de dar una idea importante sobre los mecanismos de transmisión, no se centró en los efectos de la historia a menudo concurrente de ELM con potencial de abuso infantil (Dittrich et al, 2018).

Ante la formulación de un instrumento que evalúe tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos, es necesario tener una fundamentación de a dónde irá dirigido el instrumento y en qué áreas se puede llegar a utilizar. La mayoría de

instrumentos de evaluación en psicología se pueden dividir de la siguiente forma: Observación, registro conductual instrumentos psicométricos y entrevista. Todas son técnicas útiles en la evaluación clínica y forense, pero su aplicación en el ejercicio práctico y funcionamiento es diferente.

Una observación relevante que se tuvo en cuenta, fue la importancia del perito en los futuros procesos en los que se utilizara el instrumento. Debido a que este fue creado y estructurado en su mayoría para procesos judiciales, el papel del psicólogo o experto en el tema que utilice el instrumento, es de gran magnitud para que se cumplan los objetivos de este. La psicología jurídica en el contexto forense, puede verse ejemplificado en la investigación de los delitos sexuales (Rudas, Baena & Pérez, 2016).

Teniendo en cuenta el criterio profesional de un psicólogo que está facultado para ser perito; su labor es plasmar los resultados obtenidos en la evaluación en el informe psicológico forense que podrá ser tomado como medio de prueba en el proceso penal acusatorio. El psicólogo perito “No solamente requiere una formación académica adecuada y profunda, sino también de experiencia práctica para realizar el análisis más adecuado y pertinente del caso, con el debido fundamento técnico científico que permita su comprobación de acuerdo con la ciencia” (Pompeyo & López, 2014, como se citó en (Rudas, Baena & Pérez, 2016).

Los instrumentos psicométricos que se utilizan en el campo forense, deben ser fiables y válidos, de tal manera que los resultados pueden ser corroborados por otro perito que han de evaluar el estado clínico general de un individuo (Arce, 2017). Los más comunes en los campos clínico y forense son dos, autoinformes y entrevistas estructuradas. En el campo clínico ha existido un esfuerzo por mejorar la calidad y extensión de los instrumentos, que cuente con mayores propiedades psicométricas (Echeburúa, Amor y Corral, 2003; Groth-Marnat, 2009 como se citó en Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011).

Por ende, el usuario no acude voluntariamente al psicólogo, sino que por el contrario su actuar está limitado por su papel en el proceso judicial (denunciado/denunciante; demandado/ demandante), por lo que se generan consecuencias inmediatas en el dictamen pericial porque existe la posibilidad de manipular la información con el objetivo de obtener un beneficio o evitar un proceso más complicado (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011). Los peritos pueden disponer de instrumentos de medida adecuados, pero el usuario puede sesgar la prueba falseando los datos suministrados, por tanto, la sustentación de los resultados ante

el foro no depende sólo del uso de herramientas inapropiadas, sino también del control de las respuestas inadecuadas a los instrumentos (Pivarova, Rosenfeld, Dole, Green y Zapf, 2009; Rosenfeld, Green, Pivorava, Dole y Zapf, 2010, como se citó en Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011).

La evaluación psicológica forense se ha extendido a diferentes campos, involucrándose en el ámbito penal donde los actores del sistema de administración de justicia solicitan dictámenes periciales sobre las posibles alteraciones mentales de los autores de delitos y sobre la credibilidad del testimonio en víctimas. (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010; Arce, Fariña, Carballal y Novo, 2009 como se citó en Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011).

Marco Legal

El marco legal permite situar el planteamiento de problema de esta investigación en la normatividad nacional. Teniendo en cuenta la búsqueda por la protección de los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva legal, se pudieron crear algunos ítems basados en la objetividad de las leyes donde se pueda determinar la presencia de la vulneración de algunos derechos en esta población.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

En la presente ley se tendrán en cuenta los capítulos I y II del título I, los cuales son pertinentes para este trabajo debido a que abarca todos los aspectos legales que involucran a todos los niños, niñas y adolescentes. Se aborda todo lo relacionado con principios y definiciones y derechos y deberes, que buscan garantizar todos sus derechos para que crezcan en medio de un hogar y de la comunidad, en un ambiente tranquilo, donde se puedan desarrollar libremente y donde prevalezca su dignidad como personas (Ley 1098 de 2006).

Esta ley también tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes basándose en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, donde cada ciudadano debe promocionar el bienestar de todos los menores (niño/a son los menores de 12 años, y adolescente las personas de 12 a 18 años) como parte de la sociedad, cabe aclarar que en el caso de pueblos indígenas se regirán por sus propios sistemas normativos y además esta ley deberá cobijar a todos los niños colombianos que vivan dentro o fuera del país y extranjeros que se encuentren dentro del territorio (Ley 1098, 2006).

Se pretende que el instrumento cubra toda la población nacional, debido a que este será construido en función de las problemáticas que se detecten por parte de las encuestas aplicadas a los profesionales que trabajan con niños, niñas, adolescentes y madres.

La ley 1098 de 2006 aporta en la construcción del instrumento porque debe primar el bienestar de todo niño/a y adolescente y por lo tanto cualquier situación de maltrato que se detecte en la aplicación de la escala ayudará en las decisiones administrativas u otras medidas que aporten para tomar una decisión.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, las instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la

corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes (Ley 1098, 2006).

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Teniendo en cuenta que uno de nuestros clientes potenciales es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la escala aportará en los procedimientos que se deben seguir para conocer si hay garantía de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes y así aportar en las medidas de restablecimiento de derechos.

De acuerdo con el artículo 13 el instrumento EMI-7 no discrimina ningún tipo de población, por el contrario, intenta indagar sobre la presencia de maltrato infantil a nivel nacional, aunque los grupos étnicos suelen tener sus propias normas, estas no sobrepasan la constitución política y por lo tanto el instrumento igual será útil para todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia. En el artículo posterior se describe, que por ningún motivo la responsabilidad parental puede llevar a la violencia, es por esto que con ayuda del instrumento se podrá conocer si hay presencia o no de maltrato infantil por parte de las madres.

Todos los artículos que se mencionan en el capítulo, hacen parte de los derechos y libertades que tienen los niños, niñas y adolescentes. Estos se relacionan con los objetivos del instrumento EMI-7 y su búsqueda por identificar y prevenir el maltrato infantil; esto quiere decir que cualquier vulneración que se presente de estos derechos podrá ser identificado por medio de las dimensiones que se miden en el instrumento, ya que dentro de este capítulo se puede observar por ejemplo el derecho a la vida, la calidad de vida y un ambiente sano generando condiciones que les aseguren cuidado-higiene, protección, alimentación equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano (Ley 1098, 2006).

Tienen derecho a ser protegidos contra las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y en mayor medida por parte de sus progenitores, sus tutores legales o cuidadores y demás miembros de su familia, también en su ambiente educativo y social. Para este Código, “se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la

violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.

Uno de los objetivos de este trabajo es garantizar por medio de una evaluación psicosocial que las madres de niños, niñas y adolescentes asuman su rol con el fin de permitir su desarrollo integral, incluyendo el derecho al debido proceso en procesos administrativos y judiciales en que se encuentren involucrados, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta (Ley 1098, 2006).

Ley 1959 de 2019 Violencia intrafamiliar

Esta ley que modifica el artículo 229 del código penal en el año 2019, aporta en gran medida a la construcción y sustento base del instrumento, debido a que aborda todo lo referente a violencia intrafamiliar y los criterios necesarios para imputar este delito. La modificación que realiza esta ley en el código penal es de gran utilidad en relación a los objetivos del instrumento y la formulación de los ítems que lo componen. Esto gracias a las especificaciones que componen la reforma y las formas en la que pueden ser útiles a la hora de aplicar el instrumento.

Ley 599 de 2000 Código penal

El instrumento toma en cuenta el código penal debido a las implicaciones legales que conllevan la vulneración de los derechos planteados en la ley 1098 de 2006. Los siguientes artículos tomarán en cuenta los actos que puedan llegar a presentar las madres, y los rasgos comportamentales que en promedio pueden verse representados en los delitos tipificados (Ley 599 de 2000).

Dentro de esta ley los artículos con mayor relevancia para la construcción del instrumento son el 230 que aborda el delito de maltrato mediante restricción a la libertad física y el artículo 231 que habla sobre la mendicidad y tráfico de menores. El primero es importante porque indica la pena que se pagará al ejercer por medio del uso de la fuerza una restricción de la libertad hacia un miembro de su familia ya sea mayor o menor de edad, sin embargo, cabe resaltar que cuando la conducta es mayor, el delito será diferente. El segundo artículo indica que pagará una condena de uno a cinco años la persona que incite la mendicidad o trafique a un menor de 12 años (Ley 599 de 2000).

Ley 84 de 1873 Código Civil

La presente ley se tuvo en cuenta por la relevancia que la patria potestad puede traer en procesos judiciales donde se ven vinculadas las madres de los menores, entendiéndose esta como la agrupación de derechos que se le atribuyen a los padres sobre sus hijos no independientes, esto con el fin de facilitar el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone, sin embargo, se retirara la patria potestad cuando se incurra en abandono, por privación de la libertad de más de un año, o que se haya inducido al adolescente en delitos agravados (Ley 84, 1873).

Jurisdicción de familia. DECRETO 2272 DE 1989

Es conveniente tener conocimiento de las funciones de los juzgados de familia, teniendo en cuenta que la EMI-7 puede ser un instrumento de apoyo en las decisiones que en los juzgados de familia se llevan a cabo. El capítulo I aborda lo que debe procurar el juez de familia al momento de guiar un proceso, por ejemplo debe brindar la protección del nombre, la custodia y el cuidado personal, visita y protección del menor, reconocimiento de un hijo, permisos para viajar al extranjero, entre otros (Decreto 2272 de 1989).

También se aborda el rol de los defensores de familia que es intervenir en nombre de la sociedad y en interés de la institución familiar, en aquellos procesos que se tramiten ante su jurisdicción, también debe intervenir a favor del menor para promover su bienestar (Decreto 2272 de 1989).

Marco Ético

El marco ético permite conocer la normatividad, derechos y deberes que se tienen en cuenta en el ejercicio de la profesión para ejecutar debidamente la aplicabilidad del instrumento. El uso del instrumento debe tomar en cuenta la responsabilidad que el profesional tiene frente a los sujetos que se les aplica el instrumento y el contexto en el que se ve involucrado.

Ley 1090 de 2006

Se tendrá en cuenta las disposiciones generales como el de confidencialidad el cual indica que la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos se reservara confidencialmente. No obstante, tal información se podrá revelar sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias donde se evidencie daño a la persona u a otros o se requiera por una entidad judicial. De ahí la importancia de que los psicólogos comuniquen a sus usuarios las limitaciones legales de la confidencialidad (Ley 1090, 2006). Frente a los procesos que se vean involucrados en la EMI-7, el sujeto debe firmar los acuerdos que el profesional suministre para que sean válidos ante los procesos realizados y los datos recolectados por el instrumento puedan llegar a ser utilizados.

Cabe resaltar que en el uso de evaluación de técnicas, los psicólogos promoverán el bienestar y los intereses del cliente. Se evitará el uso indebido de los resultados de la evaluación, asimismo darán a conocer los resultados, interpretaciones hechas y conclusiones y recomendaciones a los usuarios, esto dentro del marco legal. Cuando se construye o se validan instrumentos técnicos, debe utilizar procedimientos científicos. El código Deontológico y Bioético funciona como guía conductual para los profesionales de la psicología, a través de los principios de beneficencia y no-maleficencia y demás normas (Ley 1090, 2006).

La consideración ética de esta investigación, requiere prestar atención al trato hacia los participantes y uso de material psicotécnico. Además, del debido uso del consentimiento y la validez y fiabilidad del instrumento. Aunque éstas a menudo se conciben como cuestiones técnicas, tienen una dimensión ética.

Estudio de mercadeo

El presente estudio de mercadeo pretende explicar el proceso de elaboración del instrumento, su forma de uso, la calificación, cuáles serían sus potenciales clientes, su utilidad en el ámbito psico-jurídico, cuáles otros productos serían su principal competencia y como la EMI-7 podría sobresalir en comparación a estos. Adicionalmente se expone la discusión que surgió a partir de la aplicación de la encuesta de necesidades que fue útil para la construcción de algunos ítems.

Planteamiento del problema Mercadeo.

El estudio de mercadeo permitirá identificar los posibles competidores de la EMI-7, observar el campo de acción en el que este instrumento podría ser ofrecido, además dar a conocer a los clientes que es, cómo irá estructurado interna y externamente.

El propósito de este proyecto es identificar los factores que llevan a una madre a maltratar a su(s) hijo(s). Está enfocado en el rol materno, debido a que los índices más altos se dan por parte de los padres, por ende, estos casos se estudian a mayor profundidad; es por eso que es importante conocer la razón por la que han ido aumentando los casos de violencia por parte de las madres. Según las cifras del observatorio de violencia de medicina legal en el año 2017 se denunciaron 2.986 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por parte de sus madres, en el 2018 se reportaron 3.180 y en el año 2019 se obtuvieron 2.375 reportes de maltrato contra niños/as y adolescentes. Por lo tanto, es importante implementar este instrumento para así prevenir que se sigan presentando.

El Producto

Nombre del producto: Instrumento para identificar tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos (EMI-7).

Justificación estudio de mercado

Se realiza este producto, de tal manera que pueda ser visible en un mercado psicojurídico y legal. La funcionalidad de este mismo es aportar en procesos de gran magnitud, como evaluación de tendencias de abuso físico y psicológico por parte de madres. Este tipo de tendencias no generan un gran impacto por lo que el mercado es mucho más asequible debido a su baja oferta. Por lo tanto, el trabajo desarrollado por los autores sea beneficioso para el perfil laboral e investigativo de estos.

Objetivo general estudio de mercado

Identificar características generales del mercado donde se postulará la EMI-7.

Objetivos específicos estudio de mercado

- Evaluar e investigar aspectos mercadotécnicos para el desarrollo del producto a un nivel comercial.
- Construir el instrumento a partir de necesidades halladas en la encuesta, las cuales se buscan suplir por medio del diseño y la implementación de este.
- Identificar tendencias del mercado de este tipo de instrumentos.

¿Qué es?: Es un instrumento, tipo escala, compuesta por 55 ítems con un estilo de respuesta tipo Likert de cinco puntos, que va desde 1 (“totalmente en desacuerdo”) a 5 (“totalmente de acuerdo”), un puntaje elevado indica una alta probabilidad de tendencia hacia el maltrato infantil; el instrumento permite evaluar siete dimensiones (Locus de control; estilos de crianza; control de estrés; tolerancia a la frustración; deseabilidad social; variable Agresión; factor socioeconómico), las cuales tienen indicadores de simulación que permiten identificar tendencia de maltrato infantil. Estas conductas pueden llegar a ser presentadas en madres y/o tutoras vinculadas a procesos jurídicos.

¿Qué hace?: Mide la probabilidad de tendencia a presentar algún tipo de maltrato a un niño, niña o adolescente por parte de su progenitora o tutora legal. Esto a partir de un proceso donde los diferentes ítems integrados en dimensiones arrojan un resultado en base a un promedio. Este instrumento contribuirá a ampliar el universo de instrumentos psicoforenses que normalmente son escasos / es difícil conseguirlos.

Existe una controversia entre los conceptos utilizados para determinar las funciones del instrumento. En esta situación, para establecer por qué se mide la probabilidad de que exista una tendencia al maltrato, y no establecer si esta conducta ocurrió o no, se deben definir los conceptos claves. La tendencia, según el Diccionario de la Real Academia Española [RAE], (2014) es la propensión o inclinación en las personas y en las cosas hacia determinados fines. El instrumento se basa principalmente en medir la posibilidad de que ciertas conductas hacia el maltrato se puedan llegar a presentar en los individuos evaluados; y es por esto que el término tendencia es el más adecuado según su definición.

¿Cómo funciona? Es un instrumento que funciona a partir de bases teóricas forenses y psicojurídicas debido a la amplitud de los campos en los que se mueve el instrumento. Dado que la estructura tiene estas bases en función a un sustento objetivo, sirve como una herramienta flexible ante los procesos en los que se vea involucrados, como lo son juicios por delitos, custodias, etc.

Su forma de calificación sugerida, consta de dos partes, la primera corresponde a comparar los ítems de control con las demás preguntas de la escala, si sus respuestas en ambos son diferentes no se podrá seguir con la evaluación de los resultados debido a que ya hay un sesgo en las respuestas y no se sabrá cuáles ítems fueron marcados con veracidad; por el contrario, cuando ambos ítems demuestren que las respuestas son similares, se procederá con el segundo paso.

Se sumarán todos los valores que haya respondido el usuario en cada ítem, exceptuando las preguntas de control. Esto se suma al final para dar un valor máximo de 225 que equivale al 100% de probabilidad de que se presente las conductas, de este modo, para efectos de este trabajo, el punto de corte se toma arbitrariamente sobre el 70%, esto quiere decir que cuando la puntuación dé 157, ya se podría profundizar en la probabilidad de presencia de tendencia al maltrato infantil. El puntaje se dividirá de la siguiente manera:

- Probabilidad de tendencia al maltrato: 70% - 80% (Puntaje de 157 a 180)
- Probabilidad de alta tendencia al maltrato: 80% - 90% (Puntaje de 181 a 202)
- Probabilidad de presencia de la tendencia al maltrato: 90% - 100% (Puntaje de 203 a 225)

Los ítems de control están distribuidos aleatoriamente en el instrumento, esto con el fin de mantener el grado de fiabilidad y consistencia de los datos, estos ítems se ubican en los numerales: 5, 13, 20, 28, 30, 34, 42, 47, 51 y 55 del instrumento.

Es importante establecer que se utilizara el punto de corte. Según Abad, Garrido, Olea y Ponsoda, (2006) el punto de corte estudia el nivel de los puntos arrojados por un cuestionario para categorizar de manera correcta a un individuo entre un conjunto de estudio. Si la puntuación de un sujeto evaluado está por encima del punto de corte, se clasificara en el conjunto que se está estudiando; pero sí en cambio la puntuación es inferior de dicho punto de corte, se concluiría que no pertenece a este grupo.

Sin embargo, cabe señalar que la prueba no debe ser la única forma de evaluar la presencia de tendencia de maltrato infantil, de acuerdo a los resultados que obtenga el usuario, esto se debe acompañar de una entrevista donde se indague a profundidad por sus respuestas.

Frente a los ítems que componen el instrumento, existe una desigualdad establecida en cada dimensión frente a la cantidad de estos. La variación frente al número se presenta debido a los mismos objetivos y la complejidad subjetiva que puede afectar a los entrevistados. Existen variables arraigadas a la propia interpretación del sujeto entrevistado con las cuales se debe tener un mayor cuidado a la hora de medir características comportamentales de los individuos.

Como mayor ejemplo, el factor socioeconómico es una de las dimensiones más delicadas. Al medir un aspecto contextual del individuo, se deben abordar menos preguntas del promedio, teniendo cuidado de no utilizar un vocabulario inadecuado que afecte al sujeto y sesgue la prueba. La dirección de cada pregunta es cuidadosamente analizada y se toma en cuenta las posibles reacciones y actitudes que puede tomar la persona a quien se le realiza el análisis; de esta manera logramos abordar las características necesarias para realizar una adecuada interpretación disminuyendo la probabilidad de cometer errores.

Por último y para tener en cuenta frente a las funciones principales del instrumento, se debe aclarar que este funciona a partir de la probabilidad. Debido a que se utilizan términos como tendencia, maltrato, conductas, etc., los profesionales que apliquen este instrumento deben utilizar a sí mismo los mecanismos correctos en los que se medirá la conducta y que tanto se puede llegar a presentar en los individuos evaluados.

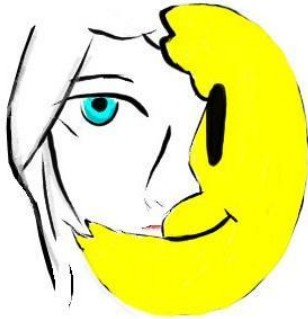
Los inconvenientes relacionados con la conducta no son inmóviles, de hecho estos se pueden considerar como dinámicos. Pueden ser universales, pero se distinguen de persona a persona, contexto a contexto, población a población o de muestra a muestra; lo que puede ser aceptable para una población, no lo puede ser para otra, y los datos que se logren recolectar en la actualidad, pueden ser diferentes en el futuro. El psicólogo debe enfrentarse a las variaciones de los fenómenos conductuales. La conducta llega a ser inexacta a la hora de medirse y evaluarse, y es por esto que se deben utilizar términos de aproximación y probabilidad (Valderrama, 2011).

Por medio de escalas de medición, se le atribuyen valores numéricos a constructos teóricos cuando estos se logran operacionalizar, obteniendo niveles altos de objetividad. Definiendo que la conducta es aproximada y no precisa, la estadística en la psicología ha incorporado conceptos de medición y probabilidad, disminuyendo los sesgos y la incertidumbre a la hora de realizar un dictamen (Valderrama, 2011).

Imagen y diseño de logo, marca y slogan

Imagen:

Figura 2.



Elaborado por: Jonathan Alexander Segura Sanabria

El logo representa la imagen que tienen las mujeres ante una sociedad y las funciones que cumplen como progenitoras. Ante un contexto las madres tienen el privilegio de ser reconocidas como personas de ejemplar conducta, siendo difícil la identificación del maltrato infantil por parte de ellas. La máscara amarilla con la sonrisa representa el símbolo universal de la felicidad. La versión icónica amarilla, que todo el mundo conoce y genera un sentimiento de amor, fue diseñada por el artista comercial Harvey Ball en 1963 (Douglas, 2012). En los años 70 la sonrisa amarilla estaba en todas partes, convirtiéndose en un símbolo de una generación. Está esta quebrada mostrando el rostro de una mujer, dando una interpretación de lo que se esconde detrás de las máscaras y la falsa felicidad ante un contexto social el cual privilegia a las madres.

Slogan: El futuro de los niños, niñas y adolescentes colombianos está en tus manos.

Producto básico (beneficios que ofrece)

- Prevenir el maltrato infantil.
- Identificar posibles variables de riesgo que pueden llevar a una madre a maltratar a sus hijos.
- Agilizar procesos judiciales.

Producto real (características, atributos)

El producto cuenta con una estructura fácil de almacenar y utilizar. Al estar plastificado no dará lugar al deterioro por el ambiente y el uso constante. El manual, formato de entrevista, aplicación y análisis de resultados, están organizados de manera simétrica y comprensibles. Como una característica especial, se utilizaron juegos y combinaciones de colores, junto a las mismas actividades para darle una presentación más agradable y atractiva.

Producto ampliado (garantías, posventa)

- Avalado científicamente por el COLPSIC.
- Capacitación y certificación en pruebas psicométricas a personas que adquieran el producto.
- Adaptación sociodemográfica a nivel nacional.

Factor diferenciador de su producto (lo que lo hace único)

- Permite identificar en madres que se encuentran vinculadas a procesos jurídicos variables de riesgo que conllevan al maltrato infantil.
- El instrumento irá acompañado de una capacitación e inducción de uso para personas con conocimientos en pruebas psicotécnicas y psicólogos.
- Instrumento revisado por expertos.

¿Cuáles son las variables psicológicas que lo componen?

- Deseabilidad Social: Es el acuerdo de juicios acerca de las actitudes y sentimientos que generan un sentimiento social, de igual manera es la propensión de los sujetos que responden los reactivos de una prueba en orientación de darse a conocer a sí mismos para que sean socialmente aceptables así ganar la aprobación de otro. Se puede entender también como la agrupación de dos constructos: como el autoengaño y el engaño que son conductas para la deseabilidad pública.
- Control de estrés: estado de respuesta psicológica o fisiológica, a fuerzas o sucesos internos o externos, que comprende cambios que afectan casi en todos los sistemas del cuerpo. Por ejemplo, pueden manifestarse por medio de palpitaciones, sudoración, sequedad de la boca, acortamiento de la respiración, inquietud, aceleramiento del

habla, aumento de las emociones negativas y duración mucho más prolongada del cansancio. (APA, 2010).

- Tolerancia a la frustración: Es la habilidad de un individuo para soportar la tensión, mantener un equilibrio relativo al encontrar obstáculos y de molar la gratificación. cuando hay un adecuado aumento de tolerancia al fracaso es un rasgo del desarrollo cognitivo y afectivo normal; una pobre tolerancia a la frustración por lo general indica debilidades del desarrollo o deterioros o pérdidas en niveles más adaptativos que podrían fortalecerse o restablecerse por medio de la intervención terapéutica (APA, 2010).
- Agresión: Es la conducta hostil, con el propósito de causar daño físico o psicológico a otros, como también destruir la propiedad, esta puede tener motivación instrumental (proactiva) o afectiva (reactiva) (APA, 2010).
- Factor socioeconómico: Los contextos sociales y económicos de bajos recursos (pobreza) presentan una mayor probabilidad riesgo en el desarrollo infantil (mala nutrición, sentimientos de tristeza o frustración y agotamiento mental por parte de los progenitores, lo cual dificulta dar una buena estimulación y apego emocional, desencadenando una línea de riesgos relacionados con la marginación) (Chacón y Sheriff, 2014).
- Locus de control: utilizado para clasificar las orientaciones motivacionales básicas de los individuos y cuanto perciben el control que tienen sobre la situaciones de su vida diaria (APA, 2010).
- Estilos de crianza: Modos en los que los padres se relacionan con sus hijos. Estos generalmente se clasifican en dimensiones de apego o calidez emocional (cálido o frío) y control (grado elevado o bajo) (APA, 2010).

Descripción detallada del perfil de los clientes:

Frente al objetivo que se quiere efectuar al utilizar este instrumento, se seleccionaron ciertos clientes potenciales viables para la adquisición del producto. Estos lo pueden utilizar en su totalidad según las funciones, procesos y objetivos que cada ente desee o necesite desarrollar. Como principales objetivos se seleccionaron a:

Comisaria de Familia: Las comisarías de familia brindan cuatro servicios a víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales (Secretaría de Integración Social, 2020):

1. Interpone medidas de protección.
2. Toma en cuenta las normas de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes frente a vulneraciones y agresiones contra ellos
3. Impone medidas correctivas en conflictos familiares.
4. Atiende audiencias de conciliación en temas de familia.

Bogotá cuenta con 38 comisarías de familia distribuidas en las 20 localidades, dos de ellas cuentan con horario permanente de 24 horas, 10 con atención semipermanente (horario de 7:00 am a 11:00 pm de lunes a viernes) y las comisarías restantes atienden de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

El ICBF es una entidad del estado que brinda protección y prevención a la primera infancia, niñez, adolescencia y familias en Colombia, fortalece las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social. Brindan mayor atención a aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulneración o amenaza. Cuenta con 33 sedes regionales (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Casanare, San Andrés, Santander, Sucre, Caldas, Tolima, Valle, Bogotá Vaupés, Arauca, Vichada y Amazonas), 214 centros zonales en todo el país. En Bogotá se cuenta con 14 centros zonales (Bosa,, Engativá, Usme, Kennedy, Mártires, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Barrios Unidos y Fontibón), 3 centros especializados en protección; Centro Zonal Creer (Especializado En Protección), Centro de Servicios Judiciales para adolescentes (CESPA) y Centro especializado Revivir (horario de atención 24 horas) y dos casas de justicia en las localidades de Ciudad Bolívar y Suba, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00am a 4:30pm (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019).

Proceso administrativo de restablecimiento de derechos

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos es un proceso realizado a partir de la Ley de Infancia y Adolescencia como una herramienta la cual garantiza que se apliquen de manera correcta los derechos de los niños/as y adolescentes frente a una posible amenaza o vulneración de estos. Este proceso, debe hacerse frente a una autoridad administrativa (Defensor de Familia, Comisario de Familia o Inspector de Policía) y por lo tanto la competencia correspondiente dará un dictamen del tipo de naturaleza como un típico

procedimiento administrativo a la luz de los principios del derecho administrativo (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019).

El Código de la Infancia y la Adolescencia en sus artículos 100 y siguientes, establece normas especiales para el trámite de dicho proceso, no obstante, la mayoría de sus disposiciones se basan en remisiones a la ley procesal civil, lo cual hace aún más compleja la naturaleza del proceso, en la medida que tenemos un proceso de nombre “administrativo” que se rige por normas propias establecidas en su norma de creación y por normas del estatuto procesal civil. En estas condiciones ¿Qué derecho prevalece? ¿El administrativo o el civil? La respuesta a este interrogante no es una cuestión simplemente retórica, pues de la misma se desencadenaran conclusiones muy diversas que llevaran al intérprete o mejor, a la autoridad competente por caminos diferentes, que pueden o no ser más beneficiosos al proceso y en últimas al sujeto que se pretende proteger, esto es, el niño, la niña o el adolescente.

Juzgados de familia

Los jueces de familia son los encargados en única instancia de asuntos como: la protección del nombre; divorcio, cesación de efectos civiles y separación de cuerpos, de mutuo acuerdo (Modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 7o), la suspensión y restablecimiento de la vida en común de los cónyuges, la custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los menores; la aprobación del desconocimiento de hijo de mujer casada, en los casos previstos en la Ley; la designación de curador ad hoc (representante de una persona declarada incapaz) para la cancelación del patrimonio de familia inembargable, la citación judicial para el reconocimiento de hijo extramatrimonial, prevista en la Ley; los permisos a menores de edad para salir del país, cuando haya desacuerdo al respecto entre sus representantes legales o entre éstos y quienes detenten la custodia y cuidado personal; los procesos de alimentos, de la ejecución de los mismos y de su oferta; los demás asuntos de familia que por disposición legal para resolver el juez con conocimiento de causa, o breve y sumariamente, o con prudente juicio o manera de árbitro.

Juzgados familia del circuito: Juzgado 31 de Bogotá, Juzgado 03 de Cartagena, Juzgado 01, 02 y 03 de Valledupar, Cundinamarca (Funza, Fusagasugá, Soacha, juzgado 01 Zipaquirá y juzgado 02 de Zipaquirá), Juzgado 01, 02, 03, 04 de Villavicencio, Juzgado 01, 03, 04 de Pasto, Juzgado 01, 02, 03, 04, 05 de Cúcuta y Juzgado 01 de Mocoa. (Rama Judicial, 2020).

Descripción del mercado potencial

Este instrumento va dirigido a entidades tales como el ICBF, Comisarías de Familia, Juzgados de familia y a los agentes encargados de la restauración de derechos, estos serían los principales compradores debido a la población con la que trabajan. El objetivo del instrumento es prevenir el maltrato infantil por parte de madres a sus hijos, por lo tanto, la compra de este producto permitirá que el personal que lo use identifique por medio de una lista de chequeo los factores que indican la posible presencia de maltrato infantil.

Descripción del mercado objetivo

Instituto nacional de bienestar familiar, así como profesionales los cuales desembozan un papel sustancial para la recolección de datos en este ámbito se esperan encontrar a un nivel promedio frente a los siguientes datos. Las especificaciones ante los posibles compradores van en relación a los establecimientos del ICBF, pero debido a las similitudes y objetivos similares que pueden compartir otras instancias como los son Comisarías de Familia, Juzgados de familia y a los agentes encargados de la restauración de derechos, se pueden establecer las mismas características para encontrar un mercado viable. Hay que denotar si existen posibles diferencias sociodemográficas ante posibles variables inesperadas al momento de presentar el producto.

Proceso de encargos: Es una forma de provisión de empleos públicos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva o temporal de su titular. Según la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia.

- Geográficos: Cundinamarca

- Edad: Mayores de 18 años hasta los 60 años de edad. Esto para asegurar una reducción de sesgos que se puedan presentar al momento en que se aplique el instrumento.

- Formación: Profesional con conocimientos en la aplicación de pruebas psicotécnicas y conocimientos en Apoyo Psicosocial para Restablecimiento de Derechos. Se aborda un proceso psicosocial de apoyo y fortalecimiento a familias durante diez intervenciones al mes con cada niño, niña o adolescente y su familia o red de apoyo. Cada sesión tiene una duración de cuarenta y cinco minutos y se pueden desarrollar en el hogar de las familias o en las instalaciones del operador. Se debe establecer días y horarios de atención específico. Se proporciona un refrigerio industrializado. (De la Fuente, 2019)

Descripción del mercado meta

Kotler y Armstrong (como se citó en Thompson 2006), escribieron el libro "Fundamentos de Marketing", define el mercado meta como un grupo de consumidores particularidades o necesidades similares que una institución o compañía desea suplir" Stanton, Etzel y Walker (como se citó en Thompson 2006), autores del libro "Fundamentos de Marketing", describen este constructo como la parte del mercado a la que una empresa enfoca su programa de marketing". También lo definen como una porción de mercado (individuos o instituciones) donde el vendedor realiza estrategias de mercadotecnia hacia el mercado al que quiere apuntar.

Ante la definición anterior, el mercado meta de este trabajo se centrará individualmente en profesionales, los cuales además tener la suficiente preparación, será necesario el uso de este instrumento para las futuras aplicaciones que se pueden desembocar en aspectos jurídicos o netamente legales. El objetivo frente a los potenciales consumidores se basa en profesionales los cuales por su ocupación se desenvuelven en este tipo de poblaciones; y por lo tanto se ve factible el obtener este producto. En promedio los abogados, psicólogos, trabajadores sociales, cumplen con las bases y el desarrollo para el manejo del instrumento, su análisis y debida aplicación.

La competencia

¿Quiénes son la competencia directa?

1. Empresas

PSEA es una empresa de Consultoría en Recursos Humanos la cual ofrece una solución especializada en medición, evaluación y formación psicológica, que colabora con la comunidad psicológica en el suministro de instrumentos científicos de reconocimiento Internacional en las áreas Organizacional, Educativa, Clínica y jurídica, de manera profesional y ética.

Psicolibros es una empresa que vende libros y pruebas psicológicas, la cual ofrece solución de venta por medio online; sus pruebas se centran en las áreas clínicas, educativa, grafología, neuropsicología y orientación vocacional, de manera profesional y ética.

EVCNNA

Decrecer en gran parte todas las prácticas de violencia contra los menores es la responsabilidad que el Gobierno Nacional tiene para proteger el futuro del país. El Ministerio de Salud y Protección Social, tiene una colaboración estratégica con diferentes (16) entidades en donde se realizó por primera vez en Colombia, la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA- 2018), que puede medir la prevalencia y las circunstancias en torno a la violencia sexual, física y psicológica (Ministerio de Salud, 2019).

2. Competencia individual

- Psicólogos con diplomados en psicometría y evaluación psicológica
- Psicólogos involucrados en áreas jurídicas los cuales debido a su experiencia y titulaciones pueden desarrollar un instrumento que mida aspectos similares.
- Psicólogos con especialización en primera infancia.
- Psicólogo clínico

¿Quién es la competencia sucedánea?

La competencia sucedánea será la que tendrá una imitación a nivel del instrumento, ya que tendrá características parecidas, pero no podrá reemplazar ya que el instrumento EMI-7, tiene un factor diferenciador de su producto (lo que lo hace único), lo que permite identificar en madres que se encuentran vinculadas a procesos jurídicos variables de riesgo que conllevan al maltrato infantil.

3. Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa (quiénes son, cuántos son, dónde están) (hacer cuadros comparativos)

PSEA

Se encuentra en la Carrera. 49a #93-16, Bogotá

Cualitativa	Cuantitativa
Apoyan a las compañías de Colombia en procesos de talento humano y a evaluar personas que se ajusten a los diferentes perfiles laborales.	Representantes exclusivos de Tea Ediciones para Colombia por más de 45 años.
Distribuidores especializados en libros psicología y en venta de material terapéutico y de rehabilitación	Representantes exclusivos de People Experts por más de 2 años.

Psicolibros

Cualitativa	Cuantitativa
<p>Los datos que suministra el usuario registrado en Psicolibros al igual que su manejo, serán confidenciales y respaldados por certificados de seguridad SSL (Secure Sockets Layer), estas son políticas internas de privacidad implementadas por PSICOLIBROS, y serán regidas bajo las normas legales colombianas; impidiendo el uso malintencionado o con finalidades distintas al envío de información.</p>	<p>Venden más de 200 libros y pruebas de psicología juegos de intervención.</p>
	<p>Tiempo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">-En Bogotá las entregas se hacen a los dos días hábiles.-A nivel Nacional las entregas se hacen entre tres y cinco días hábiles, sin embargo esto depende de la ciudad de destino.-En el caso de importaciones (encargos) los tiempos estimados serán de 20 – 30 días hábiles.

EVCNNA

Cualitativa	Cuantitativa
<p>La EVCNNA aporta al país para el diseño, implementación y evaluación de programas de prevención de violencia y enriquecer los sistemas actuales de protección de la niñez.</p>	<p>La violencia física en los menores de 18 años se ve en mayor porcentaje hacia el género masculino (37,5%) que en el género femenino (26,5%). La violencia psicológica por parte de padres, cuidadores, familiares o adultos antes de la mayoría de edad se ejerce más sobre mujeres (21,2%) que sobre los hombres (9,5%).</p>
<p>Los individuos que han estado expuestos a la violencia psicológica, comúnmente generan problemas de salud mental asociados con estrés, conductas de autolesión e ideación suicida. Así mismo, la encuesta señala que existe un alto consumo de alcohol, sin importar la edad, es decir lo hacen tanto menores como mayores de 18 años.</p>	<p>La muestra se dividió en dos grupos: el primero con 94 de los 1.122 municipios del país y el segundo con 49 municipios de 170 priorizados por estar expuestos al conflicto armado.</p>
<p>Los resultados de la encuesta brindan una línea base de gran aporte para que las políticas públicas sean más competentes para garantizar los derechos de todos los niños/as y adolescentes del país. Además, trabaja en conjunto con la estrategia INSPIRE, para la prevención de la maltrato infantil, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS)</p>	<p>Fueron encuestados 5.218 personas en 26.526 hogares.</p>

Descripción de los productos de la competencia

En la competencia **Psicolibros**, las pruebas psicológicas van dirigidas a psicólogos con tarjeta profesional. Algunas específicas de neuropsicología deben ser aplicadas por neuropsicólogos mientras que, otras pruebas son aplicadas netamente para campos pedagógicos y fonoaudiológicos. Esta empresa vende instrumentos y pruebas que incluyen manuales, teoría, interpretación, láminas, perfiles, objetos de test y protocolos que son adaptados a la población colombiana, sus precios varían desde 50,000 COP hasta los 4'000,000 COP (Copyright, 2019).

En el caso de la empresa PSEA SAS, las pruebas psicológicas van dirigidas a psicólogos con tarjeta profesional, estas pruebas son objetivas, válidas y confiables, cuentan con 47 años de experiencia y una accesibilidad global, esta empresa también cuenta con la incorporación de nuevas tecnologías y es el único distribuidor autorizado en Colombia (PSEA, 2020).

Análisis D.O.F.A del producto vs la competencia

EMI -7

	EMI-7	EVCNNA	Psicolibros	PSEA SAS
Debilidades	Al ser este un instrumento nuevo, por no ser reconocido, su participación en el mercado puede llegar a ser baja.	Al ser la primera escala aplicada en Colombia no tiene una alta participación en el mercado. Este instrumento fue aplicado sólo a niños/as y adolescentes víctimas del conflicto armado.	No cuentan con un espacio físico que garantice mayor seguridad al cliente en el momento de adquirir un producto o de realizar una PQR.	No cuentan con capacitaciones de los instrumentos que venden. La accesibilidad de los productos es de difícil accesibilidad, ya que los precios son elevados.

<p>Oportunidades</p>	<p>Generar gran impacto en el mercado por la validación y confiabilidad del instrumento. Debido a su factor diferenciador de población (madres que ejercen la violencia en contra de sus hijos), podrá generar alto impacto en los niveles de venta.</p>	<p>Brindar herramientas que permitan focalizar las políticas y programas que busquen el bienestar y desarrollo integral de dicha población.</p>	<p>Incrementar los niveles de venta por sus diferentes estrategias de marketing. Servicios Online</p>	<p>Cuentan con una plataforma virtual y brindan la herramienta de un chat que está disponible 24 horas 7 días a la semana</p>
<p>Fortalezas</p>	<p>Es un producto avalado científicamente por COLPSIC.</p> <p>Es de fácil uso gracias a la inducción y capacitación por parte de personal capacitado y con conocimientos</p>	<p>Es la primera encuesta de violencia contra menores de edad en Colombia.</p> <p>Es una encuesta representativa a nivel nacional.</p> <p>El desarrollo de su metodología tuvo apoyo internacional</p>	<p>Gran número de pruebas y juegos didácticos que ofrecen al público, la efectividad de tiempo de entrega del producto y las diferentes opciones de pago</p>	<p>Son una empresa especializada en medición, evaluación y formación psicológica.</p> <p>Más de 47 años de experiencia</p> <p>Tienen reconocimiento a nivel internacional</p>

	en pruebas psicotécnicas.	(Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos.)		
Amenazas	El desarrollo de instrumentos que evalúen factores similares al de la EMI-7 y su venta a menor precio.	El desarrollo de un instrumento que evalúe factores similares y sea reconocido e implementado no sólo a nivel nacional sino internacional	Empresas o entidades que tengan tiendas físicas y le garanticen al cliente seguridad al adquirir sus productos	Instrumentos con capacitación post venta y de menor costo

Estrategias de mercadeo

Canales de distribución- comunicación

Es importante establecer los canales de distribución para garantizar la entrega de los productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Además serán los medios por los cuales promocionar el producto y negociar con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

Donde comprarían el producto

Los diferentes canales de distribución podrán servir para poder reducir el número de intermediarios entre nosotros y nuestros clientes, reducir costes y tener un mejor posicionamiento de la EMI-7 en el mercado; se podrá adquirir a través de un canal detallista y será de canal de distribución directa (fabricante-cliente final), también se utilizará una distribución selectiva lo que implica que la EMI-7 no será encontrado en cualquier canal de distribución, finalmente se utilizará un Piggyback que es un pequeño exportador que se

agrega a la red o a una actividad llevada a cabo por otra empresa (de transporte), normalmente más conocida en el mercado objetivo.

Qué medios se usarán para promover su producto

Se usarán diferentes fuentes de promoción para la venta del instrumento EMI- 7, estas fuentes serán de forma presencial en las instituciones ya establecidas; para un mayor posicionamiento en el mercado se usará las diferentes redes sociales como: Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn y clasificados del Tiempo.

Resultados

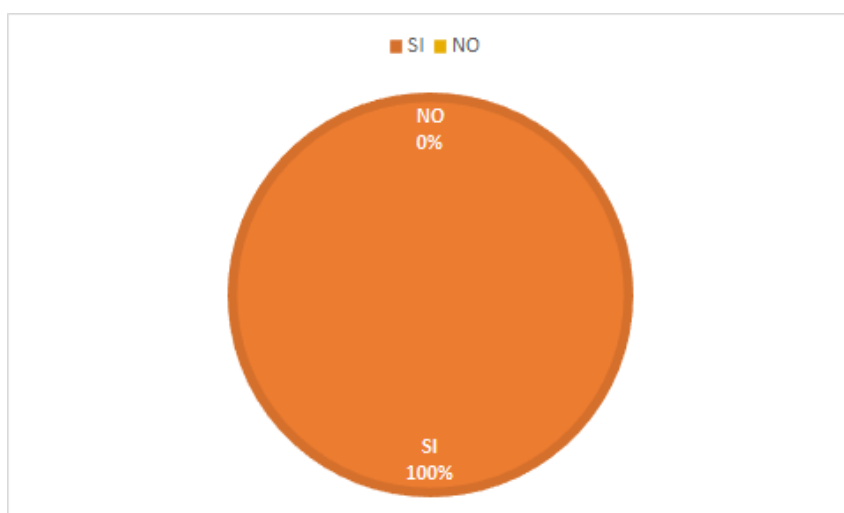
Análisis de la encuesta

De acuerdo con la información suministrada por parte de los encuestados en la primera pregunta, el 80% coincide en que las pautas de crianza y la comunicación asertiva son necesidades primordiales; ya que estas brindan confianza para manifestar situaciones difíciles que usualmente puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes. Adicional a esto algunos participantes consideran importante que los padres brinden a sus hijos un tiempo de atención y cuidado estable, para que estos puedan generar una adecuada vinculación, donde se dé una satisfacción a sus necesidades básicas.

Según las escalas que evalúa el instrumento EMI-7, algunos de los factores que indicaron los participantes en la segunda pregunta, ya están relacionados con las dimensiones establecidas y los constructos que maneja. El promedio de las respuestas apunta hacia conceptos como inteligencia emocional, control de impulsos y temas relacionados con los estilos parentales de crianza.

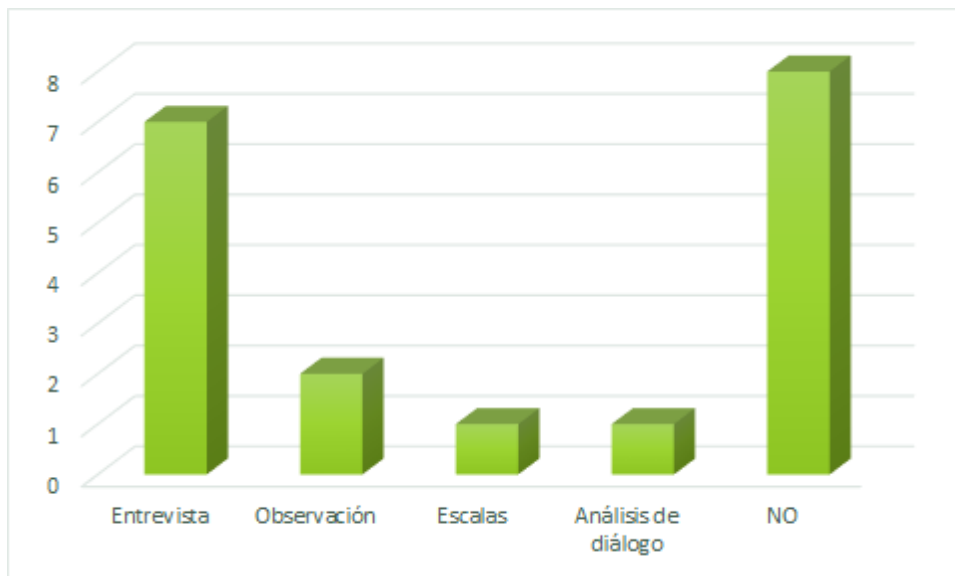
En la tercera pregunta el 100% de los encuestados consideran la importancia de adquirir un instrumento que les permita evaluar la presencia de maltrato infantil. De acuerdo con los resultados, estos participantes podrían ser clientes potenciales que llegarían a adquirir nuestro producto.

Figura 3



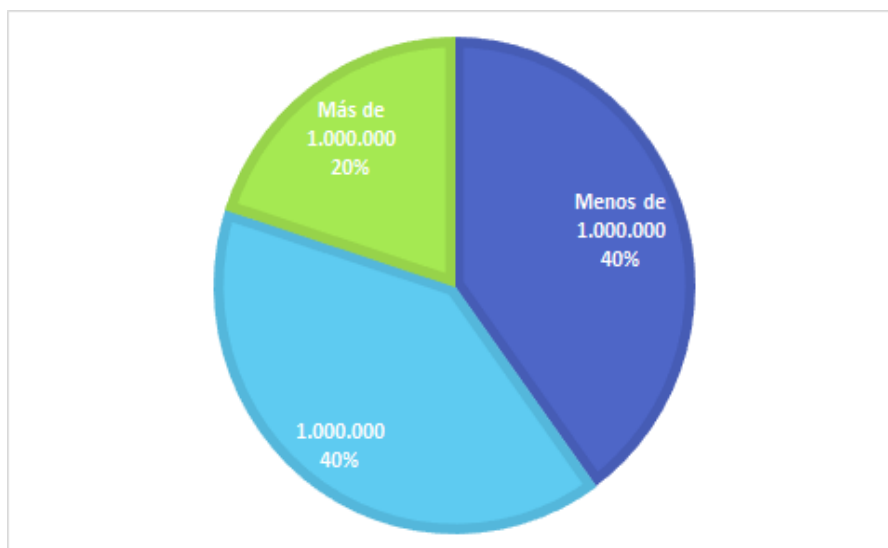
En la cuarta pregunta resumimos las respuestas en constructos similares, los cuales podrían funcionar como estrategias de identificación para el desarrollo del instrumento. A partir de este, se generó un promedio en las variables más comunes para el reconocimiento de las tendencias hacia el maltrato infantil, generando un promedio en las estrategias de identificación más usadas. Los constructos son: Entrevista, observación, escalas y análisis de diálogo.

Figura 4



Con respecto a lo que se evalúa en la quinta pregunta, la mayoría de los encuestados estarían dispuestos a pagar \$ 1.000.000 de pesos o menos por un instrumento psicométrico.

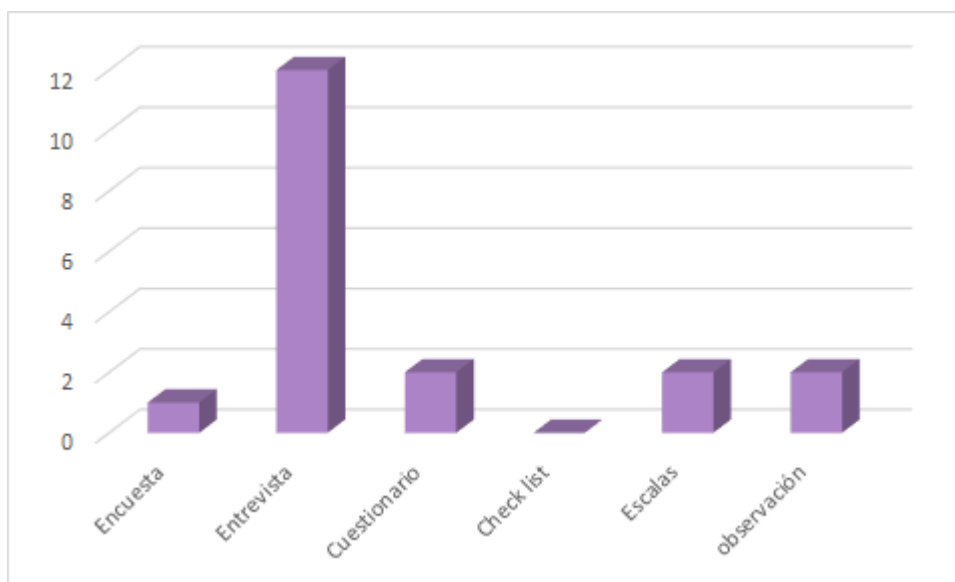
Figura 5



Los mismos participantes demostraron una inconformidad con la sexta pregunta. Mencionando factores como la redacción, el objetivo y las opciones de respuestas, las cuales no dejan claras las necesidades que se requieren suplir.

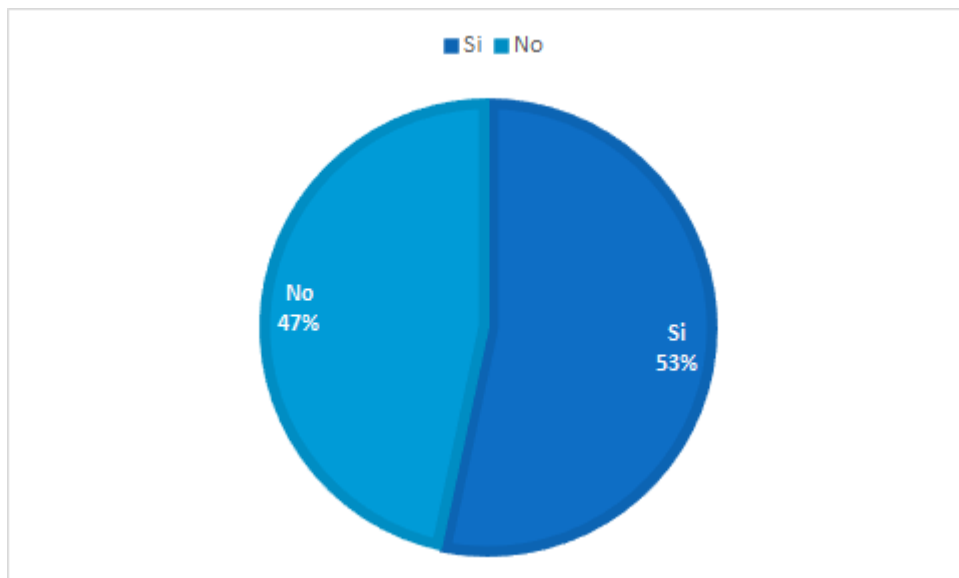
La mayoría de los resultados de la séptima pregunta apuntaron a la respuesta B. (Entrevistas). Debido a que, en promedio, un profesional de psicología en su mayoría utiliza entrevistas en una evaluación psicológica para la recolección de datos, podemos deducir que este instrumento permitirá agilizar la entrevista y orientarla para tener un soporte adecuado frente a futuros procesos.

Figura 6



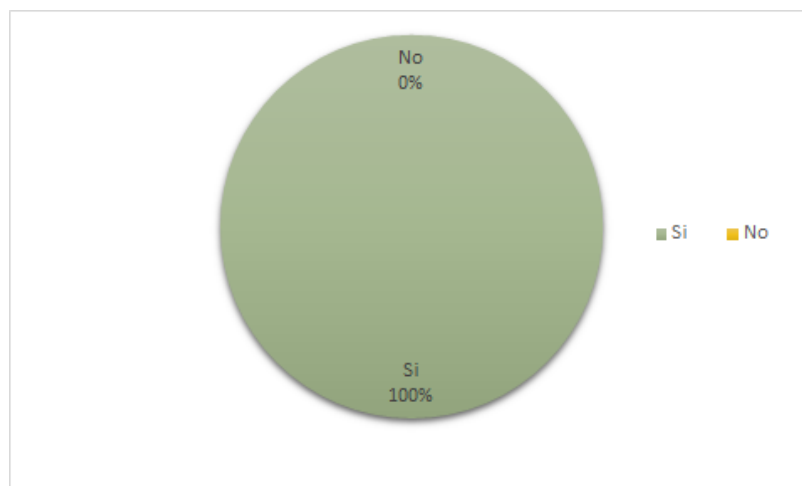
Con base en las respuestas dadas por los encuestados en la pregunta ocho, en promedio el 53 % de los participantes desearían que el instrumento sea de venta desatendida. Las respuestas arrojaron una tendencia hacia ventajas como lo son las posibilidades de acceso al producto. Hay que tener en cuenta el porcentaje de respuestas marcadas con la opción “No”, debido a que se mostró una tendencia hacia una posible desventaja como lo son las versiones incompletas del producto, las cuales no cumplirían con los objetivos establecidos.

Figura 7



Con respecto a la pregunta número nueve de la encuesta, el 100% de los participantes estarían interesados en recibir una capacitación acerca del instrumento. Esta con el fin de tener una profundización de los temas que se abordan en la escala para realizar una adecuada aplicación e interpretación del instrumento.

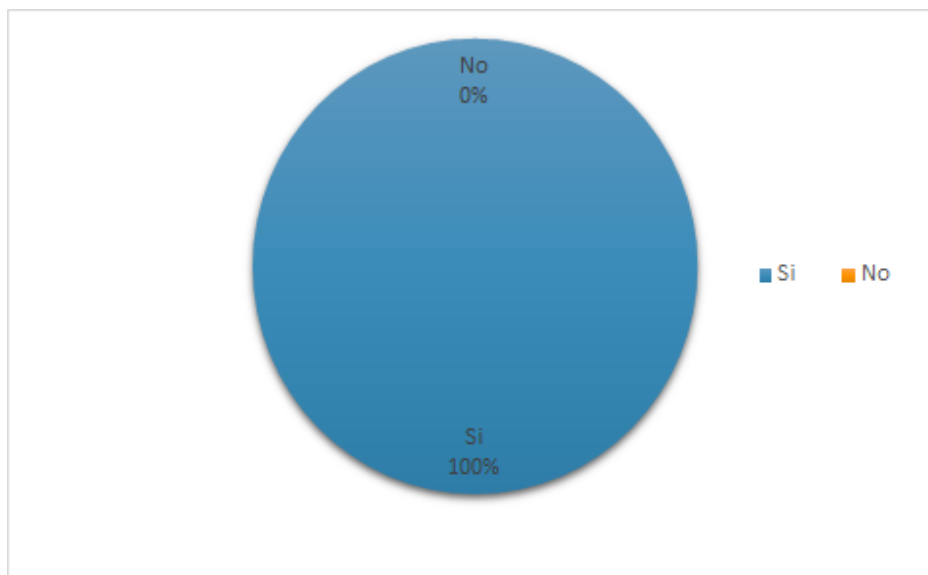
Figura 8



Las respuestas recolectadas en la pregunta diez, muestran opiniones similares frente a los objetivos y la estructura misma del instrumento. Existiendo una tendencia en lo necesario del producto y sus funciones como soporte en una evaluación psicológica y ayuda en procesos jurídicos.

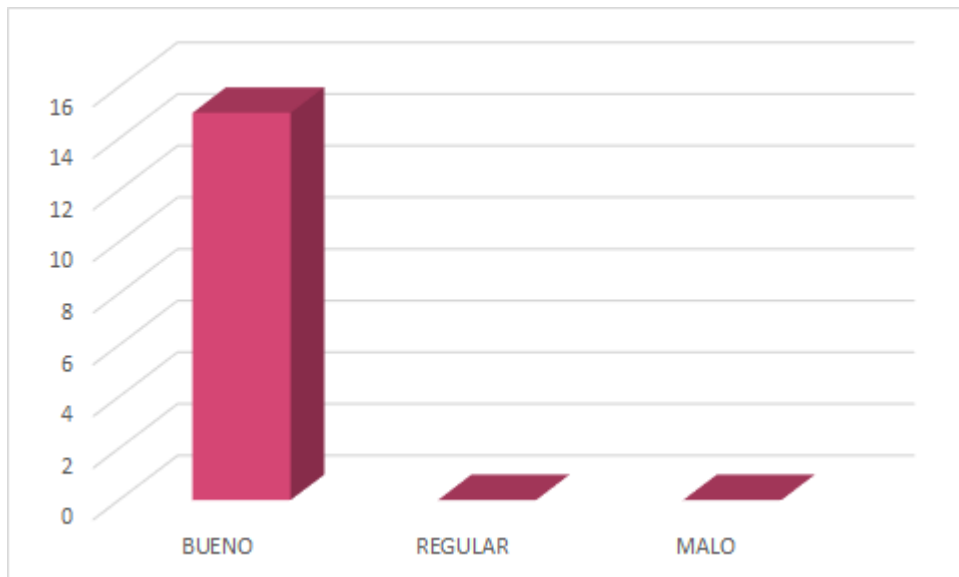
El 100% de los encuestados respondieron “No” en la pregunta 11 ante el conocimiento de un instrumento el cual tenga características similares al EMI - 7. Esto puede indicar que el producto es una innovación en instrumentos para evaluar tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos.

Figura 9



Los 15 encuestados respondieron en la última pregunta (12) que la forma en la que iría el packaging es “Buena” teniendo en cuenta la estructura, los materiales e implementos que irán depositados en el producto final.

Figura 10



Discusión Mercadeo

De acuerdo con los resultados obtenidos, se encontró que los participantes están interesados en adquirir un instrumento como el que se va a desarrollar. Las dimensiones que el producto incluirá tienen un mayor atractivo en aspectos como pautas de crianza y control de impulsos, los cuales permitirán conocer si hay presencia de maltrato infantil junto con el análisis de las otras escalas.

Adicionalmente consideran que es un producto útil, porque aporta a otras herramientas que se utilizan comúnmente en aspectos psicojurídicos. Entrevistas, observación, escalas y análisis de diálogo pueden resultar beneficiados con el soporte que integra este instrumento. Con respecto al posible precio del instrumento, los encuestados estuvieron de acuerdo con pagar un millón de pesos o menos por el instrumento; sin embargo, todos señalaron la dificultad para aceptar el precio, debido a que no tenían conocimiento adecuado del producto, recalcando que la pregunta no era adecuada en su redacción.

Como se puede observar en la *gráfica 5*, el 53% de los encuestados respondieron afirmativamente ante la posibilidad de vender online el instrumento, sin embargo, el porcentaje que respondió negativamente a esta pregunta también es significativo, por lo tanto, se deben considerar las dos opciones para los posibles clientes. La innovación de adquirir el instrumento en las dos modalidades es de suma importancia para los compradores, de tal manera se deben solucionar los aspectos en contra que evite esta estrategia de venta.

Los 15 encuestados mostraron un gran interés por la inclusión de la capacitación junto la compra del instrumento. El correcto aprendizaje y uso del instrumento aumenta la probabilidad de manejarlo con mayor eficacia y agilidad. Con respecto a la opinión del producto se demostró una tendencia en las respuestas hacia lo necesario del producto y sus funciones como soporte en una evaluación psicológica y ayuda en procesos judiciales.

Por último, es importante señalar que todos los participantes indicaron que no conocían un instrumento similar, lo cual indica que este es un producto innovador de alto interés para clientes potenciales. La agilización en las valoraciones que se hacen a las madres, y el evaluar si hay o no presencia de maltrato infantil resulta beneficioso en variados aspectos que se deban cumplir. Por último, el 100% afirmó que sería adecuada la forma en que iría almacenado el producto, ya que, protegerá todos los elementos que este incluye (La escala, manual de aplicación, esfero y hojas membretadas).

Discusión

La investigación que se enfoca en la detección y prevención de probabilidad de maltrato infantil, es de gran aporte para la sociedad actual, ya que es una situación que hoy en día se ha convertido en una práctica normalizada en los hogares, por lo que Colombia no es la excepción, según Fontana, 1979; Santana-Tavira et al., 1998; Perea-Martínez et al., 2005; OMS, 2014, como se citó en Almeraya et al, (2016), la violencia en la niñez siempre se ha justificado basándose en creencias religiosas, medidas disciplinarias, hasta en el sentido de poder y pertenencia que los padres y las madres creen que tienen sobre sus hijas e hijos.

Además de estos hallazgos se logró evidenciar que las investigaciones dedicadas a esta problemática son muy escasas, porque la perspectiva principal está dirigida a los agresores del género masculino y no a agresores de género femenino, lo cual es una gran falencia, ya que no permite realizar una toma de decisión objetiva por parte de los entes y funcionarios encargados de procesos que buscan el bienestar del menor, por consiguiente los índices de violencia no disminuyen, ya que no detectan la tendencia al maltrato infantil por parte de madres y/o tutoras vinculadas a procesos jurídicos como se pretende evaluar por medio de la escala en mención.

En un estudio de Almeraya, (2016) se afirma que las consecuencias del maltrato infantil repercuten a lo largo de la vida de las víctimas; provocando que crezcan múltiples adultos con una historia de maltrato infantil y son quienes corren un mayor riesgo de repetir patrones de violencia de una generación a otra. No obstante, se evidencia que los infantes expuestos a la violencia en el hogar pueden tener dificultades de aprendizaje y habilidades sociales limitadas, exhiben un comportamiento violento, arriesgado o delincuente, sufren depresión o ansiedad severa (Unicef, 2006).

Aunque los estudios y estadísticas de esta problemática con el género femenino son pocos, se puede encontrar que la edad, el nivel educativo y las diferenciaciones financieras puede influir entre madres abusivas y no abusivas; la mayor propensión de las madres adolescentes a participar en actos abusivos hacia sus hijos es alta, puesto que se ha demostrado que las madres más jóvenes y aquellas con niveles de educación más bajos tienen más probabilidades de rechazar a sus hijos (Pears y Capaldi, 2001, cómo se citó en Bert et al, 2011).

Por lo que una de las dificultades de la evaluación pericial psicológica, también es que el usuario no se presente de forma voluntaria ante el profesional, sino que su participación se relaciona con su papel en el proceso judicial (denunciado/denunciante; demandado/ demandante). Además, un dictamen pericial para el usuario aumenta la probabilidad de manipulación de la información aportada por parte de las mujeres para conseguir un beneficio o evitar un perjuicio, (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011), es por esto que la EMI-7 al componerse por siete categorías, validarse por jueces expertos y contener ítems de control permite identificar la probabilidad de que las madres presenten tendencia de maltrato infantil, es capaz de ofrecer resultados eficientes, que acompañados de una entrevista y demás material de apoyo lograría la disminución de estos altos índices.

Es un instrumento que, por la importancia del constructo evaluado y su contenido, permite agrupar en gran proporción factores predisponentes y mantenedores de la conducta, siendo esto atractivo para los contextos y entidades objetivos de este trabajo.

Por otro lado, es importante señalar los aportes que brinda el presente trabajo. Este aporta en gran medida en el ámbito psico-jurídico, ya que, permitirá a través del instrumento identificar los factores que llevan a una madre o tutora legal a maltratar a su (s) hijo (s), además que de acuerdo a los resultados que cada una obtenga se sabrá si la mujer probablemente tiene una alta tendencia al maltrato.

Por lo tanto, es útil en el campo jurídico debido a que es de fácil manejo y de corto tiempo de aplicación, lo que permite agilizar los procesos, ya que, de acuerdo a la puntuación de cada ítem, el psicólogo que lo aplique podrá intervenir en los que le causen mayor intriga lo que haría también las entrevistas más sencillas y concretas.

Con respecto a lo anterior, es importante señalar que además de aplicar el instrumento es necesario acompañarlo de una entrevista porque la probabilidad de tendencia al maltrato no puede estar relacionada netamente con el instrumento, también se debe evaluar su testimonio y contrastarlo con las respuestas que señalo en los ítems.

La importancia de un instrumento con estas características es que también permite salir del ideal que se tiene acerca de que los maltratadores generalmente son los padres, sin embargo, como se puede observar en las cifras de maltrato de medicina legal en los últimos tres años (2017, 2018, 2019) planteadas en el planteamiento del problema, las madres también tienen altos índices y de ahí surge la idea de centrarnos en el rol materno.

Sin embargo, algunas de las dificultades que presentamos durante la elaboración de este proyecto fueron, la escasez de estadísticas e investigaciones de maltrato infantil por parte de mujeres como se mencionó anteriormente y adicionalmente la pandemia que actualmente se presenta por el Covid-19, ya que esta nos impidió realizar la prueba piloto del instrumento para poder verificar su objetividad, establecer el punto de corte definitivo y en dado caso realizar las modificaciones necesarias.

Por último, se quiere resaltar que el instrumento debe ir acompañado de una entrevista para obtener más información y así poder tener mayor seguridad en los resultados obtenidos, pues el instrumento solo no evalúa la probabilidad de tendencia al maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos.

También se recomienda a profesionales que tengan interés en la aplicación del instrumento, hacer una prueba piloto de este para poder conocer con certeza si su objetividad se cumple cien por ciento o si es necesaria alguna modificación para el logro de este, ya que el punto de corte que se sugiere para la calificación del instrumento se tomó arbitrariamente para demostrar cómo se evaluarían los resultados, por lo tanto para corroborar que este punto de corte sea el adecuado se sugiere aplicar la EMI-7. Es necesario que esta aplicación evalúe de forma objetiva para que así se logren identificar los índices de probabilidad de maltrato garantizando así el bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

Referencias

- Abad, F., Garrido, J., Olea, J. y Ponsoda, V. (2006). Introducción a la Psicometría Teoría Clásica de los Tests y Teoría de la Respuesta al Ítem. Universidad autónoma de Madrid. p. 95
- Almeraya. S. X., Guajardo L. G., Bravo, M. V. & Tovar, A. G., (2016), El maltrato infantil desde la voz de la niñez, *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas* Vol.7 Núm.1 p. 195-207 Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v7n1/2007-0934-remexca-7-01-00195.pdf>
- Amar, J., & Berdugo de Gómez, M. (2011). Vínculos de apego en niños víctimas de la violencia intrafamiliar. *Psicología desde el Caribe*, 1-22.
- Annerbäck, E. M., Svedin, C. G., & Dahlström, Ö. (2018). Child physical abuse: factors influencing the associations between self-reported exposure and self-reported health problems: a cross-sectional study. *Child and adolescent psychiatry and mental health*, 12, 38. doi:10.1186/s13034-018-0244-1
- APA diccionario conciso de psicología/ tr. por Jose Luis Nuñez Herrejon, Maria Elena Ortiz Salinas. México: Editorial El manual Moderno, 2010.
- Aranda, N. 2014. Maltrato infantil: introducción a la problemática del maltrato hacia los niños (consultado septiembre, 2014) Recuperado de: http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/053_ninez1/files/maltrato_infantil.pdf
- Arce Gómez Dora L, Castellanos González MA, Reina Castellanos L, Fernández Reyes A, Mustelier Ferrer HL. (2012) Algunos factores psicosociales del maltrato infantil en escolares de la enseñanza primaria. MEDISAN. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-
- Arce, R. (2007). Evaluación psicológica en casos judiciales ¿Es la evaluación clínica tradicional válida para el contexto legal? *Perspectivas y retrospectivas de la Psicología Social en los albores del Siglo XXI*, 155-162.

- Asensi, L. F. (2007). Violencia de género: consecuencias en los hijos. *Revista Psicología Científica.com*, 9(4). Disponible en: <http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar>
- Bascuñán, S. Larrain, S. 2009. Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. In: C. U.-ONU. Santiago de Chile: Naciones Unidas. pp 1-12
- Bedoya, M. H. & Giraldo, M. L. (2011). Vivir la violencia materna. La voz de los niños y las niñas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2 (9), pp. 607 - 617.
- Bert, S., Guner, M., Lanzi, G., & Centers for the Prevention of Child Neglect (2011). The Influence of Maternal History of Abuse on Parenting Knowledge and Behavior. *Family relations*, 58(2), 176–187. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3118393/>
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3118393/>
- Cid, P., Díaz, A., Pérez, M. V., Torruella, M., & Valderrama, M. (2008). Agresión y violencia en la escuela como factor de riesgo del aprendizaje escolar. *Ciencia y enfermería*, 14(2), 21-30.
- Código civil (Ley 84) (1873) Diario Oficial No. 2.867 de 31 de mayo de 1873. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- Código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología (Ley 1090) (2006). Diario Oficial No. 46.383 de 6 de septiembre de 2006. Recuperado de <https://www.colpsic.org.co/quienes-somos/ley-1090-de-2006/182>
- Código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098) (2006). Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Código penal (Ley 599) (2000) Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio del 2000. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Copyright. (2019). *Psicolibros Libros y Pruebas psicológicas*. Recuperado de <https://www.psicolibros.com.co/>
- De la Fuente, C., (2019), *Apoyo Psicosocial para Restablecimiento de Derechos*, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/apoyo-psicosocial>

- Dittrich, K., Kluczniok, D & Jaite, C. (2018). Child abuse potential in mothers with early life maltreatment, borderline personality disorder and depression. *Journal of Psychiatry*, Vol 213, Issue . pp. 412-418 DOI: <https://doi.org/10.1192/bjp.2018.74>
- Douglas, K. S. (2012). The return of the smiley face. *Nursing Economics*, 30(2), 117.
Recuperado de:
<https://search.proquest.com/openview/42ab08356ff664cae03daae2549ef7b7/1?pq-origsite=gscholar&cbl=30765>
- Los alarmantes resultados de la primera encuesta de violencia contra niños y niñas. (22 de Julio de 2019). *El Espectador*. Recuperado de
<https://www.elespectador.com/noticias/salud/los-alarmanes-resultados-de-la-primer-encuesta-de-violencia-contra-ninos-y-ninas-articulo-872221>
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Espinosa, A., Ruglass, L., Dambreville, N., et al. (2017). Correlates of child abuse potential among African American and latina mothers: A developmental-ecological perspective *Revista Child Abuse & Neglect*. 70. 10.1016/j.chiabu.2017.06.003.
- Finkelhor D, Turner HA, Shattuck A, Hamby SL. (2015). Prevalence of Childhood Exposure to Violence, Crime, and Abuse: Results From the National Survey of Children's Exposure to Violence. *Revista JAMA Pediatr*. 169(8):746–754.
doi:<https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2015.0676>.
- Gancedo Baranda A. Abordaje integral del maltrato infantil. En: AEPap (ed.). *Curso de Actualización Pediatría 2017*. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2017. p. 535-43.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). Recuperado de
<https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Instituto de medicina legal y ciencias forenses. (2018). Violencia intrafamiliar. Colombia, 2018. Observatorio de violencia. Recuperado de
<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Instituto de medicina legal y ciencias forenses. (2017). Violencia intrafamiliar. Colombia, 2017. Observatorio de violencia. Recuperado de
<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

- Instituto de medicina legal y ciencias forenses. (2018). [Violencia intrafamiliar. Colombia, 2018](#). Observatorio de violencia. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Instituto de medicina legal y ciencias forenses. (2019). Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2019. Observatorio de violencia. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Jurisdicción de familia (Decreto 2272) (1989). Diario Oficial No. 39.012, del 7 de octubre de 1989. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2272_1989.htm
- Klonsky, E. D., & Moyer, A. (2008). Childhood sexual abuse and non-suicidal self-injury: meta-analysis. *The British Journal of Psychiatry*, 192(3), 166-170.
- Konishi, A & Yoshimura, B. (2015). Child abuse and neglect by mothers hospitalized for mental disorders. *Revista Archives of women's mental health*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/282045553_Child_abuse_and_neglect_by_mothers_hospitalized_for_mental_disorders
- Ley 1959 de 2019. Diario Oficial No. 50.990 de 20 de junio 2019. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1959_2019.html
- Mendez, M. (2010). Estudio psicométrico de una escala etnopsicológica de deseabilidad social para el contexto mexicano. Universidad Iberoamericana. Recuperado de <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015300/015300s.pdf>
- Ministerio de Salud. (22 de Julio de 2019). Colombia tiene, por primera vez, encuesta de violencia contra menores de edad (Boletín de Prensa No 114 de 2019). Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-tiene-por-primera-vez-encuesta-de-violencia-contra-menores-de-edad.aspx>
- Organización Mundial de la Salud, Maltrato infantil. (2010), Nota descriptiva, Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/index.html>.
- PSEA SAS (2020). Psicólogos Especialistas Asociados. Recuperado de <https://www.pseaconsultores.com/node/396>
- Rajendra, K. (2016). Knowledge of Mothers Regarding Child Abuse In Rural areas Vol. 21 Núm.7 p. 32-33. *Revista Journal Of Humanities And Social Science*. Recuperado de

<http://iosrjournals.org/iosr-jhss/papers/Vol.%2021%20Issue7/Version-5/D2107053233.pdf>

Rama Judicial. (2020). Juzgados Familia del Circuito. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-familia-del-circuito>

Real Academia Española. (2014). Disquisición. En *Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/tendencia>

Rudas, M. M., Baena-Valencia, S., & Pérez-García, I. (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de Derecho*, (46), 200-224.

Secretaría de integración social. (2020). Comisaria de Familia. Recuperado de: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/comisarias-de-familia/#>

Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia. Proceso de encargo. Recuperado de: <https://scj.gov.co/es/proceso-encargo>

Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN) (2017). Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes Nacional. recuperado de: <http://suin-snbf.gov.co/suin/Pages/PorIndicador.aspx?id=6>

Sánchez, Norma I., & Cuenya, Lucas (2011). Estudio sobre Maltrato Infantil en niños y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 3(3),8-15. [fecha de Consulta 13 de abril de 2020]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3334/333427075002>

Suárez Guzmán Norma, Bermúdez Díaz Isis, Díaz Senra Walkiria, López Rodríguez Juan José, Moreno Hernández Luis Alberto, Delgado Pérez Irene Estefania. (2016). Conocimientos sobre maltrato infantil en madres de escolares. *Rev Cubana Med Gen Integr* [Internet]. 32(1). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252016000100007&lng=es

Thapa, T., Pun, K., Raut, K., & Rajendra, K (2018). Awareness on Girl Child Abuse Among Mothers of A Selected Community. *JNMA; journal of the Nepal Medical Association*. Vol 56. p.70-74. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/328879218_Awareness_on_Girl_Child_Abuse_Among_Mothers_of_A_Selected_Community

Thompson, I. (2006). El Mercado Meta. Recuperado de: <http://www.promonegocios.net/mercado/meta-mercado.html>.

Unicef.org (2006). Behind Closed Doors The Impact of Domestic Violence on Children. Stop violence in the home. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/media/files/BehindClosedDoors.pdf>

Valderrama, G. (2011). Estadísticas Aplicadas en Psicología Ciencias Sociales y Educación. *Panamá, ciudad Panamá*. Recuperado de : <http://tepsicup.com/wp-content/uploads/2019/02/ESTAD%C3%8DSTICAS-APLICADAS-EN-PSICOLOG%C3%8DA-editado-2.pdf>

Apéndices

Encuesta de necesidades

A través de los resultados de esta encuesta, se pueden identificar temas de gran prioridad a la hora de adquirir un instrumento. La importancia de esta encuesta es para identificar lo que posibles clientes ven como temas prioritarios a la hora de adquirir un instrumento. A partir de esto, se generaron 12 preguntas (2 abiertas y 10 cerradas) orientadas a los tópicos bases que integrarán la EMI-7

Apéndice A	Fecha:	Encuesta de necesidades	Elaborado por Daniela Bautista, Daniela Bravo, Karen Giraldo, Tatiana Orjuela, Jonathan Segura.
-------------------	---------------	--------------------------------	---

Pregunta		Respuesta
1.	¿Qué necesidades ha identificado para mejorar la calidad de vida de los niños con relación a su familia?	R/ _____ _____ _____ _____ _____
2.	¿Qué factores le gustaría que incluyera el instrumento?	R/ _____ _____ _____ _____ _____
3.	Si existiera un instrumento que pudiera identificar maltrato infantil ¿le interesaría tener acceso a el?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

4.	¿Actualmente utilizan alguna estrategia para identificar el maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos?	<p style="text-align: right;">Si <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál? _____</p> <p style="text-align: right;">No <input type="checkbox"/></p>
5.	¿Cuánto estaría dispuesto a invertir en un instrumento psicotécnico?	<p>a. Menos de 500.000</p> <p>b. 500.000</p> <p>c. Más de 500.000</p>
6.	¿cree usted que el precio es correcto?	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Por qué? _____ _____ _____</p>
7.	¿Qué tipo de instrumentos utilizan?	<p>a. Encuestas</p> <p>b. Entrevista</p> <p>c. Cuestionario</p> <p>d. Check list</p> <p>e. Otros ¿cuál? _____ _____ _____</p>
8.	¿Le gustaría que el instrumento sea de venta desatendida (online)?	<p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>¿Por qué? _____</p>
9.	¿Está interesado en una capacitación de profundización sobre el instrumento a obtener?	<p>Si <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
10.	¿Qué opina de este producto?	R/ _____

		<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
11.	¿Conoce algún producto que se asimile a la EMI-7?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <hr/> <hr/>
12.	¿Qué le parece el packaging de este producto?	Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/>

Apéndice B	Fecha:	Declaración de consentimiento	Elaborado por Daniela Bautista, Daniela Bravo, Karen Giraldo, Tatiana Orjuela, Jonathan Segura.
Nombre:		Entidad:	

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ identificado/a con Cédula de Ciudadanía número _____ de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____ aceptó participar en la encuesta de necesidades del **Instrumento para identificar tendencias de maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídicos (EMI-7)**, confirmando que he sido informado/a que mis datos personales y respuestas serán protegidos y serán utilizados únicamente con fines de investigación y elaboración del instrumento EMI-7.

FIRMA PARTICIPANTE: _____

FIRMA EVALUADORES: _____

Apéndice C	Fecha:	Manual EMI-7	Elaborado por Daniela Bautista, Daniela Bravo, Karen Giraldo, Tatiana Orjuela, Jonathan Segura.
-------------------	---------------	---------------------	---

Ficha Técnica

Nombre original: Manual Escala de Maltrato Infantil- siete categorías. EMI-7.

Autores: Daniela Bautista, Daniela Bravo, Karen Giraldo, Tatiana Orjuela y Alexander Segura.

Coautor: Luis Orlando Jiménez Ardila.

Aplicación: Profesional apto para utilizar y aplicar el instrumento

Finalidad: El Manual EMI-7 permite guiar al profesional sobre el instrumento y sus principales características. Estas pueden ser definidas como el objetivo, por qué fue creado el instrumento, la forma de aplicación y por último la adecuada calificación de las respuestas. De tal manera que se logren cumplir los objetivos del producto, y se obtengan resultados eficientes dependiendo de la utilización de este.

Material: Manual

MANUAL

El maltrato y abuso a las niñas y niños ha pasado de ser una práctica cotidiana en los hogares a convertirse en un problema de salud pública a nivel mundial. “Los conflictos aparecen como una constante en la historia de la humanidad” Calderón-Concha (2009 como se citó en Almeraya et al, 2016), alterando el desarrollo de toda sociedad; ello ha propiciado la violencia entre seres humanos, desde un ámbito colectivo y público como las guerras, hasta el ámbito particular y privado como la violencia en la familia.

Hasta 275 millones de niños en todo el mundo están expuestos a la violencia en el hogar. Este rango es una estimación conservadora basada en las limitaciones de los datos disponibles. En realidad, millones de niños más pueden verse afectados por la violencia en el hogar (Unicef, 2006). En el caso de la violencia contra los niños, investigaciones nacionales e internacionales demuestran que las consecuencias de los actos violentos tienden a repetirse en los hijos de las víctimas, y se transmiten de generación en generación, lo cual hace que el problema se incremente, a menos que medien mecanismos para romper la cadena de violencia. Los vínculos de apego que los niños víctimas de la violencia intrafamiliar establecen íntima y socialmente con otras personas son el punto de partida de la transmisión de patrones transgeneracionales de violencia (Amar & Berdugo de Gómez, 2011).

EMI-7 es un instrumento, tipo escala, compuesta por 55 ítems con un formato de respuesta tipo Likert de cinco puntos, que va desde 1 (“totalmente en desacuerdo”) a 5 (“totalmente de acuerdo”), las puntuaciones elevadas indican una alta probabilidad de tendencia hacia el maltrato infantil; el instrumento permite evaluar siete dimensiones (Locus de control; estilos de crianza; control de estrés; tolerancia a la frustración; deseabilidad social; variable Agresión; factor socioeconómico), las cuales tienen indicadores de simulación que permiten identificar tendencia de maltrato infantil. Estas conductas pueden llegar a ser presentadas en madres o tutoras legales vinculadas a procesos jurídicos.

Mide la tendencia de riesgo a presentar algún tipo de maltrato a un niño, niña o adolescente por parte de su progenitora o tutora legal. Esto a partir de un proceso donde los diferentes ítems integrados en dimensiones arrojan un resultado en base a un promedio. Este instrumento contribuirá a ampliar el universo de instrumentos psicoforenses que normalmente son escasos / es difícil conseguirlos.

Frente a los ítems que componen el instrumento, existe una desigualdad establecida en cada dimensión frente a la cantidad de estos. La variación frente al número se presenta debido a los mismos objetivos y la complejidad subjetiva que puede afectar a los entrevistados. Existen variables arraigadas a la propia interpretación del sujeto entrevistado con las cuales se debe tener un mayor cuidado a la hora de medir características comportamentales de los individuos.

El instrumento está diseñado no solo para cubrir las necesidades visibles en procesos psicojurídicos, sino también para realizar un aporte conceptual a las investigaciones y bases teóricas que componen los campos del derecho y la psicología. La innovación del EMI-7 será una contribución en la reducción del sesgo presente en procedimientos y juicios futuros, ante la estigmatización del género, pautas de crianza y rasgos comportamentales.

Forma de aplicación

Para aplicar el instrumento es necesario tener cuenta aspectos relevantes frente al individuo al cual se le aplicará el instrumento. Es por esto que se aconseja principalmente corroborar los datos suministrados por el evaluado con una entrevista la cual profundice aspectos como lo son: Datos sociodemográficos, áreas de ajuste, antecedentes clínicos, antecedentes penales, o cualquier información relevante que el evaluador considere pertinente. Así mismo se debe tomar en cuenta la relación entre el progenitor y el o los niños, tomando en cuenta si existen procesos jurídicos anteriores que puedan llegar a afectar esta relación.

El instrumento consta de una plantilla con 55 preguntas la cuales abordan las diferentes categorías. Antes de comenzar, se aconseja que el evaluador utilice un consentimiento informado en caso de que este sea requerido y del proceso en el que el instrumento sea utilizado. El evaluador debe entregarle la plantilla al sujeto al cual se le aplicará el instrumento, especificando que tiene un tiempo aproximado de entre 40 a 45 segundos por pregunta, de tal manera el sujeto tendrá tiempo para responder las preguntas, pero evitará sesgar las respuestas al tomar un tiempo innecesario para considerar las respuestas.

Apenas el sujeto evaluado termine de responder las preguntas, se aconseja que se realice una post entrevista, evaluando las respuestas con los ítems presentados, para indagar contenidos que se hayan observado como irregulares en las respuestas del entrevistado.

Calificación

Su forma de calificación sugerida, consta de dos partes, la primera corresponde a comparar los ítems de control con las demás preguntas de la escala, si sus respuestas en ambos son diferentes no se podrá seguir con la evaluación de los resultados debido a que ya hay un sesgo en las respuestas y no se sabrá cuáles ítems fueron marcados con veracidad; por el contrario, cuando ambos ítems demuestren que las respuestas son similares, se procederá con el segundo paso.

Se sumarán todos los valores que haya respondido el usuario en cada ítem, exceptuando las preguntas de control. Esto se suma al final para dar un valor máximo de 225 que equivale al 100% de probabilidad de que se presente las conductas, de este modo, para efectos de este trabajo, el punto de corte se toma arbitrariamente sobre el 70%, esto quiere decir que cuando la puntuación dé 157, ya se podría profundizar en la probabilidad de presencia de tendencia al maltrato infantil. El puntaje se dividirá de la siguiente manera:

- Probabilidad de tendencia al maltrato: 70% - 80% (Puntaje de 157 a 180)
- Probabilidad de alta tendencia al maltrato: 80% - 90% (Puntaje de 181 a 202)
- Probabilidad de presencia de la tendencia al maltrato: 90% - 100% (Puntaje de 203 a 225)

Los ítems de control están distribuidos aleatoriamente en el instrumento, esto con el fin de mantener el grado de fiabilidad y consistencia de los datos, estos ítems se ubican en los numerales: 5, 13, 20, 28, 30, 34, 42, 47, 51 y 55 del instrumento.

Es importante establecer que se utilizara el punto de corte, ya que según Abad, Garrido, Olea y Ponsoda, (2006) este se encarga de estudiar el grado en que las puntuaciones en un cuestionario sirven para clasificar de forma fiable, es decir, si sirve el cuestionario para clasificar correctamente a una persona dentro o fuera del grupo objeto de estudio de tal manera que si la puntuación de una persona supera dicho punto de corte la clasificaremos en el grupo objeto de estudio, mientras que si se encuentra por debajo de dicho punto de corte concluiríamos que no tiene dicha problemática.

Sin embargo, cabe señalar que la prueba no debe ser la única forma de evaluar la presencia de maltrato infantil, de acuerdo a los resultados que obtenga el usuario, esto se debe acompañar de una entrevista donde se indague a profundidad por sus respuestas.

Escala Maltrato Infantil EMI-7

Nivel socioeconómico (estrato): _____

Localidad: _____

EMI-7 es un instrumento que permite establecer las probabilidades de que se presente una tendencia al maltrato infantil por parte de madres vinculadas a procesos jurídico a partir de siete categorías psicológicas (Locus de control; estilos de crianza; control de estrés; tolerancia a la frustración; deseabilidad social; variable Agresión; factor socioeconómico) con la información recolectada se podrán agilizar los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de entes y/o funcionarios encargados del caso.

Indique su opinión sobre estas ideas que aparecen a continuación, según la siguiente escala. Tenga en cuenta que no hay respuestas buenas ni malas. Por favor, responda honestamente.

- 1= Totalmente en desacuerdo
- 2= En desacuerdo
- 3= Sin opinión
- 4= De acuerdo
- 5= Totalmente de acuerdo

	Ítem	1	2	3	4	5
1.	Si a mi (s) hijo (s) le va mal en algo que haga(n) es porque yo no lo(s) corregí como debía.					
2.	Cuando estoy estresada, he llegado a golpear a mi (s) hijo (s)					
3.	Miento en aspectos de mi vida para dar buena impresión a los demás.					
4.	Si soy dura con mi(s) hijo(s), me obedecerá(n).					
5.	Corregir a los niños con mano dura (golpes) es la mejor manera de enderezarlos.*					
6.	Insultó a mi hijo (s).					
7.	Tengo la capacidad económica para pagar un lugar estable para vivir.					
8.	Considero que debo controlar las decisiones de mi(s) hijo(s), porque ellos no tiene voz y voto.					
9.	Tengo un trabajo estable con algún tipo de contrato.					
10.	Cuando mi(s) hijo(s) me molesta (n) le he llegado a gritar.					
11.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) se me reseca la boca.					

12.	Cuando tengo un mal día me he llegado a desquitar con mi (s) hijo (s).					
13.	Me irrito con facilidad cuando mi (s) hijo (s) no me obedecen.*					
14.	Le dedico tiempo diario a mi hijo para escuchar sus necesidades o inquietudes.					
15.	Lo único que hacen mi (s) hijo (s) es molestar					
16.	Pienso que NO está mal golpear a mi (s) hijo (s) cuando no hace(n) lo que le(s) digo.					
17.	Durante mi niñez mis padres me golpeaban					
18.	Digo lo que pienso sin importar las consecuencias.					
19.	Tengo ingresos fijos.					
20.	Los problemas se solucionan a través del diálogo. *					
21.	Si no corrijo a mi(s) hijo(s) con mano dura, en el futuro podrían llegar a ser unos delincuentes.					
22.	En el barrio en el que vivimos se presentan riñas.					
23.	Cuando estoy molesta actúo sin pensar.					
24.	Corregir con golpes es la forma más efectiva.					
25.	Me altero cuando no tengo una situación bajo mi control.					
26.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) me sudan las manos.					
27.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedecen, me enojo y me es difícil controlarme					
28.	En mi casa se hace lo que yo digo.*					
29.	Cuando mi (s) hijo(s) me molestan le (s) pego.					
30.	Cuando estoy molesta siento fuertes deseos de romper y golpear cosas*					
31.	Yo soy la persona que aporta en la casa y por eso los demás me deben obedecer					
32.	Practico lo que predico a mis hijos.					
33.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) me palpita rápido el corazón.					
34.	Todos los papás golpean a sus hijos.*					
35.	Cuando cometo un error no tengo problema en admitirlo.					
36.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) se me corta la respiración.					

37.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) se me acelera el habla.						
38.	He dañado los juguetes y/o ropa de mi(s) hijo(s).						
39.	Después de pelear con mi(s) hijo(s) me siento agotada.						
40.	Me irrito con facilidad cuando mi (s) hijo (s) grita(n).						
41.	Los niños son malcriados porque no se corrigen.						
42.	Grito a mi(s) hijo(s).*						
43.	He visto desde mi infancia como en mi familia, amistades y conocidos corrigen a sus hijos por medio de golpes.						
44.	Cuando mi (s) hijo (s) me desobedecen logro controlar mis acciones. *						
45.	Alguna vez debí decirles mentiras a mis padres para evitar que me castigaran.						
46.	Ignoro a mi hijo(s) o me muestro indiferente para castigar con el silencio.						
47.	Identifica que cuando golpea a su hijo, está pasando por una situación estresante*						
48.	Mentiría en una situación en la que puedo correr riesgo						
49.	La forma de criar a mi (s) hijo (s) es adecuada.						
50.	Mi(s) hijo(s) se pueden cuidar solo(s).						
51.	Considero que debo corregir a mis hijos igual que me corrigieron mis padres.*						
52.	Cuando mi (s) hijo (s) no me obedece(n) siento rabia.						
53.	No creo ser la única persona que golpea a su (s) hijo(s).						
54.	Soy feliz con mi(s) hijo(s).						
55.	Los adultos siempre tienen la razón, los niños tienden a mentir.*						

* Ítems de control.